| | |
|---|---|
| **SENADO**<br>**SECRETARIA**<br>**DIRECCION DE COMISIONES** | XLIIa. LEGISLATURA<br>Tercer Período |
| | **CARPETA** Nº 842 de 1987 |
| COMISION DE PRESUPUESTO<br>(INTEGRADA) | **DISTRIBUIDO** Nº 381 de 1987 |
| Setiembre de 1987 | **Sin corregir por los oradores** |

# RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 1986

## Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del dia 4 de setiembre de 1987

Presiden : Señores Senadores Francisco M. Ubillos y Juan José Zorrilla

Miembros : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Carlos Julio Pereyra y A. Francisco Rodríguez Camusso

Integrantes : Señores Senadores Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo Garcia Costa, Luis Alberto Lacalle Herrera, Dardo Ortiz, Juan Carlos Rondán y Luis A. Senatore

Asisten : Señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramirez, Pedro W. Cersósimo, Juan Carlos Fá Robaina, Reinaldo Gargano, Carminillo Mederos, Alfredo Traversoni y Alberto Zumarán; el señor Representante Nacional Luis Alberto Heber y el señor Secretario del Senado Félix B. El Helou

Invitados Especiales : Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztejn; Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Adolfo Gelsi Bidart; Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Pablo Carlevaro y Director del Hospital de Clinicas "Doctor Manuel Quintela", Dr. Hugo Villar; Presidente, Vicepresidente y Consejeros del CODICEN Prof. Juan E. Pivel Devoto y Dr. Aldo E. Solari y Profs. Nelson Gambogi y Elida Tuana; Secretario General y Prosecretario del CODICEN Dres. Juan A. Gabito Zoboli y Diego Martinez; y asesores de: Universidad de la República, Lic. Ivelise Macchi, Ing. Roberto Markarián y Arq. Carlos Queirolo; CODICEN (ANEP), Arq. Milton Estabillo, Cr. Edgardo Prunell y Dr. Felipe Rotondo; Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. Ana Maria Verga; de la Contaduría General de la Nación, Cras. Marta Abilleira y Nélida Dieguez y señor Horacio López; y en representación del Tribunal de Cuentas Cr. Rafael Aparicio

Secretarios : Jorge Mario Frigerio y Alfredo M. Alberti

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos).

(Entran a Sala el señor Rector de la Universidad de la República y asesores).

-En consideración el Acta Nº 121.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

-En consideración el Inciso 26, Universidad de la República.

Léase el artículo 438.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Quiero expresar que, como en otras oportunidades se dio la posibilidad a las jerarquías de los demás Ministerios y Servicios que nos han visitado de manifestarse, podríamos hacer lo mismo en esta ocasión, en caso de que el señor Rector de la Universidad de la República y sus asesores lo estimen necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ofrece la posibilidad de hacer uso de la palabra al señor Rector de la Universidad y sus asesores.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Efectivamente, quisiéramos hacer uso de la palabra, a los efectos de que los miembros de la Comisión pudieran tener elementos de juicio, no solamente de quien habla, sino también del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Pablo Carlevaro, del Director del Hospital de Clínicas, doctor Hugo Villar y del delegado docente del Consejo Directivo Central, ingeniero Roberto Markarian.

En lo posible trataremos de ser breves ya que no se trata de repetir los fundamentos de la propuesta universitaria,

sino de aclarar algunos aspectos de lo que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, que deseamos sea analizado en esta reunión.

En primer lugar, deseo hacer una pequeña síntesis de los grandes objetivos que animan a la gestión universitaria. En ese sentido, deseo señalar que los aspectos que fundamentalmente resaltamos, tienen que ver con la recuperación y mejora de la calidad de planes y métodos docentes, con la promoción de investigaciones científicas, con la expansión de las actividades en el interior, con la recuperación de los niveles de remuneración de los funcionarios docentes y no docentes, con la ampliación de las relaciones de cooperación con los organismos públicos, privados nacionales, y centros académicos en el exterior, con la reorganización de la estructura administrativa y con el aumento de la infraestructura en materia de edificios y equipamiento de la Universidad, son los ejes centrales sobre los cuales se apoya el Presupuesto Universitario que ha sido solicitado.

Por supuesto, de alguna manera, recuperamos los elementos analizados por parte de la Cámara de Representantes y los consideramos positivos en la medida en que han mejorado, sin duda alguna, la propuesta que realizaba el Poder Ejecutivo, que nos resultaba sumamente estrecha para las necesidades emergentes del desarrollo de la Universidad. Sin embargo, quisiéramos indicar cuáles son, a nuestro modo de ver, los déficit --más allá de valorar lo que ha significado el aumento propuesto por la Cámara de Representantes-- de la propuesta aprobada por la Cámara de Representantes y elevada a la Cámara de Senadores, que significan elementos de carácter insuficiente para la Universidad de la República.

Un aspecto fundamental nace del hecho de que, desde nuestro punto de vista, las necesidades emergentes en materia de requerimientos docentes en este momento son extremadamente dramáticas por dos motivos. Lamento que no esté presente el doctor Gelsi Bidart porque podría dar el ejemplo de cómo la Facultad de Derecho, por las demoras que lamentablemente ha tenido la Rendición de Cuentas, se encuentra con una cantidad de contratos a vencer --lo mismo pasa también en otras facultades y escuelas dependientes del Consejo Directivo Central-- sin que podamos tener un programa que nos permita saber si podemos o no renovarlos. Deseo aclarar que estamos en pleno curso lectivo y, por lo tanto, el hecho de pretender concluir el año normalmente nos causa problemas.

Si miramos esto con perspectiva hacia el año 1988, el problema se agrava, porque las facultades y escuelas tienen un conjunto de nuevos planes de estudio y nuevos requerimientos que nacen de las mejoras que se pretenden dar a través de modificaciones en las actividades que desarrolla la Universidad, y que no están encaradas en los rubros votados en la Cámara de Representantes, que nos parecen estrechos con relación a los montos solicitados por la Universidad de la República.

Concretamente, señor Presidente, nos referimos a aspectos que tienen que ver con los contratos y sueldos de docentes, ya se trate de interinatos, cargos definitivos o de dedicación total.

Por otra parte, cabe señalar que para la Universidad es sumamente importante esa ampliación en el rubro docente, ya que en muchos casos no sólo estamos modificando planes de estudio, sino proponiendo un conjunto de actividades de postgrado, en colaboración con el exterior, tal como está planteado en los objetivos anunciados. Esas actividades se verían limitadas en áreas que, sin entrar a discriminar, serían compartidas, puesto que dicen relación con ciencias que se han visto relegadas en los últimos años, necesitando por ello modernizarse y actualizarse y, de alguna forma, integrarse con los centros de excelencia que pueden desarrollarse en nuestro país o junto con las naciones vecinas.

Otro aspecto sobre el que queremos insistir --porque sin duda se vuelve también un tema central-- es el relativo al hecho de que uno de los cambios fundamentales de la propuesta universitaria, en términos porcentuales, tiene que ver con una modificación en su estructura; más precisamente, que las inversiones que venían constituyendo en 1987 el 8% de su Presupuesto, se dupliquen. Y esto obedece a dos elementos que quisiéramos resaltar.

Por un lado, el problema de las inversiones resulta del estancamiento que la infraestructura edilicia ha tenido en la Universidad.

Vamos a reiterar algo ya manifestado ante la Cámara de Representantes. Entre 1972 y 1985 la Universidad pasó de un metraje de 115.000 metros cuadrados a 118.000 metros cuadrados, es decir, que apenas aumentó 3.000 metros cuadrados en el transcurso de 13 años.



25 x

Por otro lado, con lo que el gobierno democrático proporcionó, es decir, el otorgamiento del edificio del ex Hospital Pedro Visca, la Universidad ha podido integrar, además de las otras obras que se han podido incorporar, un volumen de metraje casi equivalente al obtenido durante el período de la intervención. Pero esto no es un empate, sino simplemente un déficit que queremos destacar.

Además, y no obstante los 2.000 metros cuadrados, la Universidad ha visto disminuido el metro cuadrado por estudiante y el correspondiente a cualquier tipo de indicador que se pudiera señalar, llámese niveles investigadores o de actividad administrativa. Tan es así que tenemos situaciones de hacinamiento estudiantil que, más que proporcionalmente, se desprenden del hecho de la no existencia de edificación durante todo este período.

De ahí que el esfuerzo que la Universidad ha hecho en materia de obras --ha contado para ello con el apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero que ha resultado insuficiente para el tremendo déficit que se ha acumulado durante años-- determina que el coeficiente de inversión que se pretende para 1988 sea prácticamente el doble del que tenía para 1987.

Un segundo aspecto que es notorio en la Universidad a nivel de los investigadores y docentes es la antigüedad u obsolescencia del equipo con el que actualmente se cuenta; no podríamos decir que es útil, por lo que su renovación se impone. En ese sentido, hay ejemplos muy claros a lo largo de toda la Universidad, que pasan, por ejemplo, por el Hospital de Clínicas --tal como se destacará posteriormente-- y que afectan no sólo a la actividad docente, sino a la investigativa.

Por lo pronto, estamos trabajando sobre el reequipamien

to de la Universidad; pretendemos hacer uso durante 1987 y 1988 del fondo de endeudamiento externo que el Presupuesto Nacional nos votó con ese fin.

De todas maneras, aún incluido es insuficiente para salvar las deficiencias que son de un nivel enorme en los distintos servicios universitarios.

En cuanto se refiere a las características de la propuesta aprobada por la Cámara de Representantes, quisiéramos insistir sobre algunos aspectos que consideramos fundamentales.

En primer lugar, queremos decir que comprendemos la necesidad de la transparencia en el uso de los fondos que la Universidad de la República utiliza.

En ese sentido, estamos dispuestos, a través de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas, a que todas nuestras operaciones sean examinadas. Al punto, podemos afirmar que ellas están suficientemente aclaradas y aceptadas. Pero básicamente nos referimos al hecho de que nos resulta un tanto difícil --estoy seguro que también para las propias oficinas estatales-- comprender que esa transparencia lleve a votar proyectos de una característica y un nivel de desagregación tales que en cierto modo --aparte del problema del uso global de las partidas que la Universidad, en general ha usado-- nos lleve a un nivel de burocratización en el manejo de los recursos, que nos insuma más tiempo aclarar el alcance de la posibilidad del uso de los fondos que la posibilidad concreta de emplearlos en el momento oportuno.

En esa medida, hemos planteado la posibilidad de

la globalización de los fondos reservados para proyectos, ya sea bajo la forma de indicar cuáles son los conceptos que se pretende apoyar, con el compromiso de que la Universidad los tendrá en cuenta puesto que estos proyectos mencionados son parte integrante de las propuestas universitarias --no negamos que éstas sean ajenas, sino que ellas pertenecen a nuestros planteamientos-- pero que también permita un uso de la globalización de recursos, que facilite precisamente su manejo. Aquí se debe tener en cuenta que uno de los problemas centrales --seguramente no sólo la Universidad, sino muchos Entes han debido plantearlo-- es la dificultad administrativa que existe. Sin desmedro del apoyo que el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación puedan brindar en su momento, uno de los problemas tiene que ver con la forma de entregar las partidas, los cupos financieros y las dificultades en materia de licitación y contratación de bienes y servicios de la propia Universidad.

No nos oponemos a ninguno de los artículos aprobados por la Cámara de Representantes, pero queremos hacer notar que aun en las conversaciones con las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con las de la Contaduría General de la Nación surge claro que el hecho de que el Parlamento pretenda, con toda lógica, conocer e indicar destinos precisos, en muchos casos, tiene el obstáculo fundamental que significa la propia utilización y la rapidez del manejo de esos conceptos.

Más allá de los grados de libertad que la Universidad debe mantener para el uso de fondos, en proyectos que además provienen de 1986, muchos de los cuales han sido superados o modificados --algunas de las propuestas del Poder Ejecutivo pertenecen a proyectos que se anunciaron en 1986 y han sufrido modificaciones-- existen posibilidades de alguna propuesta de globalización que entendemos fundamental para mantener la autonomía de la Universidad, no en el sentido de no dar a entender cuál es su uso, sino para la potencialidad de la utilización concreta de esos recursos. Pero además, podría haber una fórmula que sería una especie de subglobalización, con formas sectoriales, lo que en su momento hicimos llegar a las distintas bancadas para su conocimiento, esto es, de alcanzar posibilidades intermedias. Digo esto porque la única pretensión es salvar, por lo menos, el hecho de que tal cual está enunciado en el planteo de la Cámara de Representantes, es decir, proyecto por proyecto, no sólo es limitativo de la capacidad real de ponerlos en práctica, sino que los hace engorrosos y de difícil aplicación.

Por lo tanto, nuestra postura al respecto sigue siendo favorable al hecho de que los fondos de desarrollo en materia investigativa, que se proclaman a lo largo de la propuesta de la Cámara de Representantes, busquen una forma de globalización que permita favorecer el desarrollo de esos mismos proyectos, en las áreas pertinentes y evitar un engorroso proceso que, sin ninguna duda, determinará que los fondos no puedan usarse como está previsto.

Quisiera señalar algunos aspectos que se discutieron en la Cámara de Representantes y que, posteriormente, no se pudieron comentar, puesto que el tema pasó a estudio de la Cámara de Senadores. Deseamos señalar una discusión que tuvimos a propósito de la mejora en la ejecución presupuestal que la Universidad ha tenido.

Queremos ser sinceros y no señalar una situación dramática en la Universidad simplemente para conmover a los miembros del Parlamento o a la opinión pública cuando, en última instancia, las cifras son las que declaran si ha habido mejoras o no. Coincidimos con las cifras del Poder Ejecutivo y decimos que, efectivamente, hubo un aumento de los recursos otorgados a la Universidad. Voy a aclarar el alcance de la mejora y haré el desglose correspondiente para ubicarla en los términos exactos, para expresar que la Universidad sigue considerando que, más allá de las mejoras que haya podido tener, su déficit continúa y se requieren cantidades mayores que las que están en discusión.

En el estudio en la Comisión de la Cámara de Representantes se habló de un aumento del 68.5% para el período 84-86. Diría que las mejoras no son de Presupuesto, sino de Ejecución Presupuestal, lo que corresponde a los dineros que fueron proporcionados a la Universidad. Un 27.7% de ese porcentaje se explica, no por la entrega de mayores recursos, sino debido a que la Universidad utilizó el Presupuesto en mayor proporción. Es decir, que mientras en la última etapa de la intervención, sobre todo en un año tan distorsionado como 1984, se utilizó poco del Presupuesto. En cambio, en el año 1986, la Universidad puede mostrar fehacientemente que utilizó un porcentaje superior al 90%. En esa diferencia de comportamiento de Ejecución Presupuestal, no de Presupuesto, el 68.5% tiene un 27.7% explicado por ese motivo.

Con respecto al 40.8% restante de mejoras en la asignación de recursos a la Universidad, el 17.2% no corresponde

a aumentos de créditos que hayan sido concedidos especialmente a la Universidad, sino que son erogaciones comunes al sector público. Es decir, que son normas de tipo legal por restitución de beneficios sociales que han sido otorgados en su conjunto a la Administración Pública. Me refiero a la Ley de Destituidos que permitió a la Universidad incorporar a aquellas personas expulsadas por distintos motivos, que los miembros de esta Comisión conocen. También fueron restituidos los beneficios sociales y la prima por antigüedad, al igual que en toda la Administración Pública. No son mejoras propiamente dichas de la Universidad, sino que son de toda la Administración Pública.

En última instancia --y esa es la diferencia que tenemos con el Poder Ejecutivo con respecto al manejo de estas cifras-- sobre un punto de acuerdo de un 68.5% de mejoras, llegamos a la conclusión de que la mejora particular a la Universidad de la República, en el período 84-86, fue de 23.6%. Esta es una cifra comparable con las eventuales mejoras que pudieron haber tenido otros Entes, pero de ninguna manera es extraordinaria ni de carácter privilegiado, sobre todo si se tiene presente la caída enorme que el Presupuesto universitario ha venido teniendo a lo largo de estos años. Ello se puede observar tomando en cuenta cualquier tipo de indicadores que se señalen a ese respecto.

Tenemos varios indicadores que nos señalan, no solamente a nivel nacional sino internacional, cómo la Universidad de la República --y supongo que no es la pretensión de quienes discuten este tema demostrar-- no está en los mejores niveles internacionales.

Sin ninguna duda existe un conjunto de coeficientes que demuestran que la participación de la Universidad, por ejemplo en la asignación por estudiante, está por debajo de muchos planteos que se hacen a nivel internacional.

Si la Comisión lo desea, podemos dar los elementos comparativos no solamente con el mundo desarrollado, o sea con el norte industrializado y las Universidades que sin ninguna duda cuentan con una capacidad amplia en ese sentido, sino también con países de América Latina, que señalan que la Universidad uruguaya está por debajo de esos índices.

Sin desmedro de reconocer la mejora proporcionada en la Cámara de Representantes, y con los argumentos que poste-



25x

riormente, en el área de la salud y a nivel de los salarios, docentes y no docentes, se hará en las exposiciones que sigan a ésta, podemos indicar que la Universidad de la República continúa planteando la necesidad de obtener recursos adicionales, teniendo presente que, más allá de esa mejora aludida y que reconocemos es casi una tercera parte de la que el Poder Ejecutivo ha manejado a nivel de las Comisiones Parlamentarias, ciertamente, la Universidad carece del nivel de recuperación mínima --aun reconociendo la situación del país-- para lograr una mejora de su Presupuesto. La Universidad de la República tiene un porcentaje muy elevado dedicado a la salud, no solamente a la formación de médicos y otras profesiones de tecnología médica, sino que también presta un enorme servicio de atención a la salud. Se otorga a la Facultad de Medicina y al Hospital de Clínicas un rol importante, porque representan un 50% del Presupuesto universitario. Por lo tanto, si los señores miembros de la Comisión lo permiten, desearía que el Decano de la Facultad de Medicina se expresara más ampliamente al respecto.

SEÑOR CARLEVARO.- Quisiera complementar lo que expresaba el señor Rector a propósito de la importancia que tiene la componente de salud en la Universidad de la República y la repercusión que tiene en el Presupuesto.

Es notorio que la Universidad tiene un importante programa de docencia en lo que se refiere a la salud; pero éste desborda de lo que es la formación de recursos humanos para la atención de la salud, no sólo en las profesiones clásicas, sino también en todas las componentes que se relacionan. Es necesario destacar la contribución que hace la Universidad, a través de las Facultades de Medicina y Odontología y sus Institutos, a la investigación científica, en cuanto a los problemas de salud.

Al hablar de Universidad de la República y de la salud, inmediatamente se piensa en el Hospital de Clínicas cuya contribución a la atención de la salud pública en el país es muy importante.

Esto lleva en términos variables, dependiendo del monto total del presupuesto universitario del 30% al 40% del total de los recursos de un presupuesto que se supone figura dentro de los rubros presupuestales para la Educación Superior. En realidad la inversión que se realiza en el Hospital de

Clínicas en el Programa de Atención de Salud es sólo un 10% o un 15% del total, con respecto a la docencia en las profesiones de la salud, en programas de enseñanza e investigación. El costo de funcionamiento del hospital más importante del país oscila entre el 85% y 90%.

En ese sentido hemos planteado en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes --lo volvemos a hacer ahora, porque se trata de una cuestión formal que de alguna manera da idea de lo que es efectivamente la inversión del país en la Educación Superior-- que el presupuesto correspondiente al Hospital de Clínicas, en sus aspectos de organismo asistencial, debería constar en un Programa Nacional de Atención de la Salud Pública. Teniendo en cuenta una elaboración del Presupuesto Nacional, en términos programáticos, creemos que se contribuiría a desarrollar el Programa Nacional de Atención de la Salud Pública.

De ninguna manera se impediría que la ejecución del rubro correspondiente se realizara a través del Hospital de Clínicas, en la Universidad de la República, manteniendo esto como un hospital universitario, aspecto corriente en muchas partes del mundo.

Creo que la ejecutoria del Hospital de Clínicas es muy importante en lo que ha sido la atención de la Salud Pública desde su inauguración, a comienzo de la década del 50 hasta la fecha, justificando plenamente la pertenencia universitaria de la institución. Este punto, para nosotros, está fuera de discusión. Es notorio que para valorar correctamente lo que representa la inversión en Educación Superior habría que hacer el descuento de una fracción del presupuesto universitario, que oscila entre el 30% y 40%, según la magnitud de la adjudicación y anotarlo diferenciado para su ejecución en la Universidad, pero en un Programa Nacional de Atención de la Salud Pública. Esto es obvio si tenemos en cuenta un criterio de elaboración programática del Presupuesto.

Deseo llamar la atención sobre un aspecto que no es habitual reparar. Se trata de la participación de la Universidad y particularmente de la Facultad de Medicina, en los programas de atención de la Salud Pública que se practica en los hospitales pertenecientes al Ministerio de Salud Pública. Sobre la base de un criterio de integración docente asistencial, nosotros desarrollamos la actividad docente en los grandes hospitales que pertenecen al Ministerio de

Salud Pública, es decir en el Hospital [illegible], [illegible] Pereira Rossell, el Hospital [illegible], [illegible]. Además comenzamos a realizar actividad [illegible] el Hospital Escuela del Litoral, con sede en la ciudad de [illegible], y en el próximo año, en los hospitales [illegible] de Maldonado y San Carlos. Este [illegible] asistencia, es [illegible] y [illegible], porque [illegible] recíproco para dos instituciones [illegible], la Universidad de la República a través de la Facultad de [illegible] y para el Ministerio de Salud Pública.

Es así que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

área hospitalaria en dos grandes programas de atención de la salud, que en este momento se están desarrollando en el país. Me estoy refiriendo al Programa de Atención Primaria de la Salud, que a través de un acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Municipal de Montevideo y la de otros departamentos, se está intentando desarrollar en todo el país a partir de los Centros de Atención Primaria. Esto significa un concepto enriquecido y ampliado de lo que era la función de las policlínicas en los barrios.

El otro gran programa gestado en el Ministerio de Salud Pública, al cual la Facultad de Medicina le ha ofrecido toda su colaboración es el Programa de Atención de la Salud Mental. Basta enunciar este tema para darnos cuenta de la trascendencia que tiene esto para el país.

A través de la integración docente asistencial pretendemos apuntalar el desarrollo de estos programas, como también darle una nueva dimensión a la educación en materia de formación de profesionales de la Salud Pública.

Querría ahorrar la lectura de una resolución que adoptó la Facultad de Medicina a propósito del Plan de Salud Mental que aprobó el Ministerio de Salud Pública.

La Facultad ofrece toda su contribución y asesoramiento a través de la Comisión del Area de la Salud Mental que hemos constituido reuniendo a todos los equipos docentes que trabajan en el campo de la psiquiatría, de la psiquiatría infantil, de la psicología médica, de la neurosicología y de la enfermería psiquiátrica.

Esto revela que la Facultad se siente comprometida con las transformaciones que en distintos aspectos de la atención de la salud pública se puedan gestar e impulsar en el país. Entonces esto implica nuevas áreas de desarrollo de la docencia como también nuevas formas de atención de la salud para beneficio entero del país.

rv.6

Particularmente, en cuanto a lo que significa el Hospital de Clínicas y todo el esfuerzo que se está realizando allí por recuperar su nivel de gran hospital de referencia, de gran centro donde se introducían todos los progresos científicos en el campo de la medicina, quiero anticipar y lo reitero una vez más, que esta institución que fue orgullo en el país y en el continente; centro de referencia y de entrenamiento de una gran cantidad de becarios que llegaron de todas partes para capacitarse en diversas especialidades, la recibimos al término de la intervención en una situación realmente deplorable, que ya se podía apreciar desde el exterior observando el estado del edificio que es, ~~además, una~~ joya arquitectónica.

Asimismo, debo decir que la reconstrucción de este hospital, significa toda una recuperación de lo que eran valores fundamentales en el desarrollo del progreso de la atención médica en el país.

Cedo la palabra al señor Director del Hospital de Clínicas, doctor Hugo Villar a fin de que brinde una información más detallada al respecto.

SEÑOR VILLAR.- Como señalaba el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Carlevaro, en el Hospital fue necesario iniciar la ejecución de un programa de reconstrucción integral. La finalidad del mismo, obviamente, tenía que ser recuperar la institución desde todo punto de vista, porque después de 129 meses de intervención, el estado en que había quedado era realmente deplorable en múltiples aspectos, llegando en algunos casos a niveles increíbles.

La magnitud de este programa determinaba que ésta no podía ser una labor improvisada o que se fuera realizando en forma espontánea, sino que era necesario planificarla. De manera que en el año 1985, lo primero que se hizo fue elaborar un documento, que es un programa de desarrollo quinquenal, que ya se venía aplicando antes de la intervención, en el que están establecidos los objetivos, las metas a lograr en cada uno de los aspectos, las actividades a desarrollar y las medidas a tomar desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, materiales y financieros para que esto pudiera llevarse a la práctica. Sobre la base de este programa de desarrollo --que a nivel internacional ha sido catalogado como un documento modelo--, se van elaborando los planes anuales.



25 x

Creo que desde el punto de vista de los señores Legisladores --y si tenemos en cuenta que estamos ante una Rendición de Cuentas-- es oportuno analizar, aunque sea brevemente, qué es lo que se está haciendo porque, naturalmente, su fundamental preocupación tiene que ser la de saber en qué se utilizan los recursos que se están planteando en el proyecto de Presupuesto.

Nuestro proyecto atiende a las necesidades asistenciales y docentes a las que la institución tiene que dar respuesta, y comprende los siguientes puntos.

En primer lugar, un proyecto de reorganización del Departamento de Emergencia, que es un Servicio clave para Montevideo y otros departamentos porque a lo largo de las 24 horas aquí se concentra la gran mayoría de las situaciones que requieren un tratamiento inmediato. Esto es así porque se trata, prácticamente, del único centro en el que a cualquier hora del día o de la noche se pueden resolver aun los problemas más complejos, como por ejemplo los que requieren la intervención de neurocirujanos, de cirujanos plásticos y de equipos altamente especializados.

En este sector ya se han cumplido varias etapas, pero debemos resaltar que aquí la necesidad primaria era dignificar realmente la asistencia. Además, se acaba de elaborar con la participación de arquitectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas un programa más integral, que procura transformar este departamento en un verdadero modelo en la materia.

En segundo término, el programa incluye la recuperación del sector de consultorios externos. El Hospital tiene 191 consultorios en funcionamiento, donde se realizan dos niveles de asistencia: el primario --que atiende el Ministerio de Salud Pública en consultorios periféricos, tal como lo señalaba el señor Decano de la Facultad-- y el de consultorios especializados.

Aunque resulte paradojal, durante la intervención, el número de consultas había disminuido a un 40%; se había pasado de 900, como promedio diario, a 504 en el último año de la intervención. El año pasado recuperamos un 10% y estamos llegando a la misma cifra este año. Además, estamos realizando esfuerzos por mejorar, fundamentalmente, la calidad de la asistencia que allí se brinda.

En tercer lugar, en el programa está previsto la instalación de las Unidades de Cuidado Intermedio.

El Hospital ha retomado un programa de asistencia progresiva que había empezado a ejecutar en el año 1971, con la instalación del primer Centro de Tratamiento Intensivo que tuvo el país. Dicho programa quedó interrumpido, pero en este momento se están instalando, en cada piso de 100 camas, una unidad con una capacidad de 14 camas para pacientes que requieren cuidados intermedios. Esto no solamente mejora la asistencia de los pacientes internados en esa unidad, sino el nivel de todo el piso porque supone mejor dotación de médicos, de personal de enfermería, de recursos materiales más adecuados, a fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales de esos pacientes. Debemos señalar que ya se encuentra en funcionamiento una de esas unidades en uno de los pisos de medicina y, en este momento, estamos finalizando la instalación de la segunda unidad en un piso de cirugía.

Un cuarto punto se refiere a la ampliación del Centro de Nefrología, como respuesta a necesidades planteadas por el propio Ministerio de Salud Pública. En nuestro país no estaban resueltos todos los requerimientos de diálisis de pacientes crónicos y el Hospital incrementó esta capacidad pero, además, inició el desarrollo de un programa de diálisis ambulatorio de tipo peritoneal que, por primera vez, se está realizando en el país. Asimismo, en este centro se retomó el programa de trasplantes renales, que se había iniciado en el país en el año 1968 y que había sido suspendido durante la intervención, en el año 1976.

También, se han empezado a cumplir las primeras etapas del Centro de Quemados --tema que ha tenido amplia difusión nacional-- y, en este momento, conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se está organizando el remodelamiento necesario para instalar este Centro que responderá, seguramente, a una necesidad nacional que está planteada desde hace treinta años en el país.

En cuanto al desarrollo de los tratamientos quirúrgicos debemos decir que antes de la intervención el Hospital, tenía ocho salas de operaciones funcionando que, al término de ella, se habían reducido a seis. Esto crea permanentemente un cuello de botella que tiene como consecuencia demoras en las intervenciones quirúrgicas programadas, lo que significa una prolongación innecesaria de las hospitalizaciones. Estamos prepa-



25 x

rando cuatro nuevas salas de operaciones, para ir acercándonos a las doce que el Hospital tiene instaladas desde que fue construido.

Desarrollo del laboratorio clínico. Este laboratorio ocupa parte del edificio de cuatro plantas que se encuentra al sur del block principal, que tiene veintitrés. Lo estamos reconstruyendo en su totalidad; desde las azoteas, a las que hubo que hacer totalmente a nuevo, a la renovación de las instalaciones y al reequipamiento. Este último se pudo iniciar el año pasado gracias a un convenio de cooperación firmado con el Japón que donó equipos de laboratorio, de radiología, de anatomía patológica, así como para la clínica de nutrición.

Desarrollo de procedimientos especiales en radiología. Este programa también se inició sobre la base de una donación japonesa, luego continuó con la donación de una sala que la dictadura había adquirido en Hungría y en este momento se está terminando la instalación de un tomógrafo computado --que va a ser el primero en funcionar en un hospital público-- y de un equipo de radiología digital. Estos equipos se compraron con partidas extrapresupuestales que heredamos del régimen anterior.

Desarrollo de un programa de rehabilitación. La Universidad a fin de hacer uso de las partidas a que está autorizada, acaba de aprobar un programa general --al que hacía referencia el señor Rector-- y dentro de él se ha incorporado un proyecto para el desarrollo del centro de rehabilitación que tiene el Hospital de Clínicas. Se trata de una gran necesidad nacional porque tenemos déficit muy importantes en los tratamientos que se les da a los discapacitados, que en nuestro país existen en número muy importante.

En la atención de enfermería también se ha podido avanzar en base a una donación que recibimos de compatriotas radicados en la República Federal Alemana quienes, el año pasado, hicieron una donación de gran magnitud.

En nutrición y dietética, falta la habilitación de la cocina de leche, un sector de gran relevancia dentro de la cocina dietoterápica del Hospital.

En cuanto a los medicamentos, debo decir que se está aplicando una nueva política y que la nuestra es la única Institución del país que la está desarrollando en el momento actual. Ella marca una experiencia que entendemos de gran valor para todo el país.



25 x

Está basada en un formulario de medicamentos esenciales elaborado por un Comité donde trabajan las personas más calificadas en este rubro. Eso le permitió al Hospital racionalizar las compras de medicamentos, adquiriéndolos en gran escala. Con ello obtuvimos precios mucho mejores a los que veníamos pagando en las compras al menudeo, lo que nos permitió, con el mismo dinero, lograr un mayor abastecimiento. A su vez, esto ha permitido resolver bastante bien el problema de los medicamentos de los hospitalizados, aunque todavía no se pudo solucionar el de los pacientes ambulatorios, por limitaciones presupuestales, a pesar de que las necesidad en ese campo están delimitadas.

Este es un problema muy preocupante porque la enorme mayoría de los pacientes no tienen recursos económicos para comprar los medicamentos que se les indican. Ello constituye una limitante que tiene una gravitación enorme en la asistencia de este tipo de pacientes. Ya hemos dicho que son seiscientas las personas que, promedialmente, se atienden por día en el Hospital.

Debo señalar que esta política de medicamentos que, inclusive, hemos analizado y discutido con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, está marcando un verdadero modelo en la materia que pienso que va a ser utilizado, en un futuro por otras instituciones del país.

Paralelamente, se está desarrollando un programa de recuperación, remodelación y mantenimiento de la planta física al que ya hizo referencia el señor Decano. No puedo analizar este tema en detalle, pero bastaría recordar que hace pocas semanas el Ministro de Transporte y Obras Públicas recorrió estas obras. Tengo aquí una lista de las veintiséis obras de distinta magnitud que se han realizado durante estos dos años, con personal del Ministerio. Me parece que sólo decir que son veintiséis obras, que van desde la azotea en el piso veintiuno hasta el sótano, da una idea de la importancia de los trabajos de reconstrucción que eran necesarios llevar a cabo; y todavía queda mucho por hacer. En el momento actual hay unos ciento veinte obreros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas quienes, de acuerdo a lo resuelto en distintos convenios, están realizando trabajos en el Hospital.

Lo que me interesa destacar a los señores Senadores es que si estas veintiséis obras distintas, se han podido llevar a cabo, se debe, en primer término, a que el Hospital suspendió los contratos que tenía con empresas privadas y canalizó

las obras hacia el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esto eliminó el lucro pero, además, al eliminar la necesidad de licitar permitió una mayor flexibilidad y agilidad en el funcionamiento que, con el régimen de licitaciones, hubiese sido imposible alcanzar. De no haber actuado como se hizo, no hubiéramos realizado ni la décima parte de lo que logramos hacer en este tiempo. Otro problema grave que tenía el Hospital era el referente al sistema de comunicaciones. En este momento el Hospital tiene una central telefónica instalada en la década del cuarenta, que era de muy buena calidad pero para la cual ya no se encontraban repuestos en plaza. Había que cambiarla, pero el costo de las centrales importadas hacían imposible la operación. Entonces, se compró una a la Presidencia de la República aprovechando que ésta tenía una disponible debido a su traslado al Edificio Libertad. Se trata de una central más moderna que la que poseemos, se compró a menos costo, se está instalando y va a comenzar a funcionar en el mes de octubre. También había que desarrollar el programa de ascensores para cumplir con el proyecto inicial del arquitecto que lo planificó, y que nunca se había podido concretar. Esto creaba dificultdes importantes en el desplazamiento vertical del Hospital. Debo señalar, por él circulan alrededor de diez mil personas por día, la mayoría de las cuales hace uso de esos recursos. Había que retomar, asimismo, un programa de seguridad laboral y ambiental. Al asumir nuestra tarea, nos encontramos con que los medios de lucha contra el fuego estaban deteriorados en una cantidad superior al 80%.

Es de hacer notar que en una institución de este tipo un programa contra incendios así como uno contra desastres colectivos, son de capital importancia. Estos programas se están desarrollando con el asesoramiento del Cuerpo de Bomberos y de voluntarios. Pero no había que acondicionar solamente al edificio. También el medio que lo rodea era insalubre. Los señores Senadores habrán tenido conocimiento que al instalarse las autoridades democráticas se desarrolló una semana de apoyo popular al Hospital de Clínicas, con trabajos voluntarios que se hicieron en el predio, que era donde podían realizarse estas actividades. En una semana se sacaron ciento veinte camiones del Municipio llenos de basuras, matorrales y escombros acumulados. ¿Por qué era esto tan importante? En primer término por razones sanitarias. El Hospital tenía un grave problema de roedores, el que todavía no ha sido controlado en su totalidad.

Pero este problema no se podía resolver solamente con una campaña dentro del edificio. Había que higienizar, en su totalidad, el predio en donde se encuentra, nada menos, que el Instituto de Higiene el que, por cierto, no era un ejemplo de limpieza.



25

Este es un proyecto interinstitucional que se está desarrollando con la participación de la Facultades de Arquitectura, Agronomía e Ingeniería, de la Intendencia Municipal y, sobre todo, con la dirección de Paseos Públicos y del propio Ministerio de Obras Públicas. El incluye el acondicionamiento integral de ese predio, no sólo por razones sanitarias sino, además, de urbanización y estética, porque se trata de un espacio muy importante dentro de la ciudad.

Esto ha tenido que desarrollarse sobre la base de una racionalización de la administración: primero, de la administración de recursos humanos, para eliminar los procedimientos arbitrarios aplicados durante la intervención que significaron numerosas destituciones y postergaciones ilegales de todo tipo. Por consiguiente, había que restablecer los métodos de selección y de promoción basados en las reales capacidades de cada uno de los trabajadores. El Hospital tiene un libro, que es de consulta a nivel internacional, donde están descriptos todos los cargos de la institución, que sirve de base para la selección y promoción de los empleados.

Paralelamente, había que desarrollar un programa de enseñanza en los servicios, para ir calificando mejor a grupos que habían sido seleccionados sin responder a las verdaderas exigencias de cada uno de los cargos. En estos momentos se desarrollan programas con médicos, enfermeros, limpiadores, personal de administración.

Lo mismo sucede en el sistema de administración de recursos materiales para racionalizar las compras de recursos financieros con todo lo que tiene que ver con la información y con programas de educación para la salud de la población.

Esto es, en resumen, señor Presidente, lo que queríamos manifestar. Solamente deseamos agregar que varios de estos programas corren el riesgo de ser suspendidos. Los arquitectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas nos han señalado que los rubros disponibles dan para quince días más y que, de no obtenerse los recursos complementarios, muchas de estas obras, que entendemos responden a reales necesidades de la población de nuestro país, tendrían que ser suspendidas, lo que significaría un inconveniente muy grande para cumplir los objetivos de reconstrucción que nos hemos propuesto.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Deseo solicitar a la Comisión la posibi-

lidad de complementar esta exposición con las palabras del doctor Gelsi Bidart y del ingeniero Markarián.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gelsi Bidart.

SEÑOR GELSI BIDART.- Solamente quería decir tres cosas.

La primera, que veo con satisfacción que hemos avanzado un poco en la eliminación de ciertos trámites que ya se consideraban innecesarios, sin mengua de los contralores y fiscalizaciones necesarios por parte de la Administración Pública, lo que es un adelanto con respecto a la Rendición de Cuentas anterior.

La segunda, señor Presidente, que la Universidad de la República necesita --esto es muy claro en el caso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-- el refuerzo de rubros que ha solicitado, porque es muy poco lo que se les paga a los profesores y porque, además, ellos forman el centro vivo de la Universidad en cuanto a la investigación, al estudio que estamos realizando de los problemas del país y a la difusión de la enseñanza científica a todos los niveles.

No voy a cansar a la Comisión del Senado con la enumeración de todas las contribuciones que nuestra Universidad viene haciendo a todos los organismos del Estado, porque el Parlamento es consciente de ello por la asistencia que le hemos brindado sobre problemas legislativos con el fin de que la legislación sea la más adecuada posible.

Es por eso que insisto en la necesidad de que la partida para docentes no sea disminuida y, de ser posible, se acreciente con la finalidad de que podamos llevar adelante todas estas tareas.

En el curso de este año, nuestra Facultad ha tenido que postergar, más o menos "sine die", hasta que se incluya en la Rendición de Cuentas, una serie de designaciones indispensables para el dictado de algunas materias, muchas de las cuales se dan en forma honoraria porque no tenemos medios para pagar a los profesores.

El tercer aspecto que quería señalar es algo muy importante para la Universidad, para el Instituto Nacional de Colonización y para el Estado mismo.

El artículo 594 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas aprobado en la Cámara de Representantes con los votos de todos los partidos políticos, añade una norma que me permito calificar de excelente para las tres instituciones. Me refiero a la adquisición de la estancia "La Palma", que se encuentra en Cerro Largo y que fuera legada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La Universidad de la República tenía la obligación de venderla para utilizar esos recursos en operaciones y reparaciones locativas; sin embargo, la Facultad entendió que no debía subastarla --como podría hacerlo cualquier particular-- en un remate, con lo cual hubiera obtenido hace más de dos años los medios necesarios para esos fines, sino que debía esperar a que el Estado pudiera elaborar soluciones para que ese predio pasara al Instituto Nacional de Colonización que, como todos sabemos, debe realizar una labor importantísima a nivel del interior de la República, aunque, lamentablemente, no dispone de tierras para llevarla a cabo.

Esta disposición tiene tres ventajas. En primer lugar, otorga tierras al Instituto Nacional de Colonización, de las que carecía; en segundo término, le permite a nuestra Facultad realizar las obras y construcciones indispensables para asegurar el funcionamiento de los servicios y, en tercer lugar, le permite al Estado realizar el pago, no en forma inmediata, sino a medida que se vayan efectuando las obras --seguramente las haremos a través de convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas-- con lo cual su inversión va a ser menor, podrá realizarse de mejor manera y con una fiscalización más directa de lo que se va a realizar.

En consecuencia, me permito solicitar a los señores Senadores que voten este artículo.

Le cedo la palabra al ingeniero Markarián.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a referirme a dos cuestiones concretas.

La primera, tiene que ver con el artículo 7 de nuestro proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que dice lo siguiente: "Las partidas legalmente asignadas a la Universidad de la República le serán entregadas mensualmente por duodécimos".

Quiero fundamentar brevemente esta propuesta que elevara

la Universidad de la República, dado que la cuestión tiene trascendencia para la utilización de los dineros por parte de esta institución.

Como es por todos conocidos, el dinero que el Estado entrega a la Universidad de la República por concepto de sueldos, becas estudiantiles y suministros de otros entes del Estado, lo recibe contra presentación de liquidaciones realizadas.

Sin embargo, el resto del dinero que se utiliza para gastos de funcionamiento e inversiones, pertenecen a los cupos que la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza para los gastos respectivos.

Al 1º de setiembre de 1987 --es decir que ya se han cumplido ocho meses desde el comienzo del año-- la Universidad de la República ha recibido solamente el 54% del dinero que estaba destinado a gastos de funcionamiento e inversiones, y que no estaban incluidos en la enumeración que he hecho anteriormente.

Como es de suponer, este hecho dificulta la programación que ya se tenía pensada con relación a los gastos que debían hacerse y, por otro lado, ha habido una pérdida del poder adquisitivo. Para dar un ejemplo de lo que esto significa, vamos a dejar constancia de que el plan de obras que realizara la Universidad y que quiso ejecutar en los primeros días de este año y para lo cual solicitó un cupo extraordinario --el 5 de enero se hizo tal solicitud-- de N$ 114:000.000, recién le fue autorizado el 15 de marzo, pero la cifra que se le otorgó fue de N$ 52:000.000.

Por este motivo, la ejecución del plan de obras comenzó posteriormente a lo que se había pensado con los perjuicios consiguientes. A esto se le agrega el hecho de que la autorización que el Poder Ejecutivo tiene concedida por el Parlamento, en el sentido de incrementar cada cuatro meses los sueldos en relación con el porcentaje del costo de vida, también fue concretada en agosto, cuando debió haberse hecho en mayo.

Es más, a la fecha, todavía no le ha sido autorizado a la institución el gasto correspondiente.

A este hecho se agrega que el incremento en el mes de mayo era del 12%, lo cual determinó que en los cuatro primeros meses del año la inflación fuera del 17%.

Si nosotros acumuláramos esa cifra hasta la fecha actual --manejo los datos oficiales al mes de julio-- veríamos que la inflación del año ha llegado al 33%. Por lo tanto, el dinero que debimos gastar ha perdido su capacidad adquisitiva, como ya he dicho anteriormente, y eso se puede corroborar haciendo la resta que va del 33% al 12%.

Es por esta razón que la institución solicita que los organismos que tienen la potestad de conceder ese dinero, lo hagan mensualmente, de manera de poder programar y ejecutar nuestros objetivos con la antelación que esto necesita para poder utilizar su verdadera capacidad adquisitiva.

Si se destinaran los montos que le han sido asignados a la Universidad --aún los incrementos propuestos por el Poder Ejecutivo por medio de la Rendición de Cuentas-- de aquí a fin de año la Contaduría General de la Nación tendría que otorgarnos, en los cuatro meses que quedan, dos veces y media lo que nos ha sido entregado en los ocho primeros meses del año, siempre que se cumpliera con lo establecido por la ley en lo referente a estos rubros.

En segundo lugar me voy a referir a determinadas cuestiones salariales.

Voy a dejar constancia de que la asistencia de nuestra institución al Parlamento obliga muchas veces a profundizar nuestro conocimiento --lo digo con agradecimiento-- a todos los que de alguna manera somos responsables del funcionamiento

de un organismo tan importante como lo es la Universidad, como así también de los otros que forman parte del aparato del Estado, en el cual estamos todos inmersos.

Voy a hacer dos tipos de análisis. Uno, que tiene que ver con las partidas docentes, y el otro con las no docentes, ya que la especificidad que se da en nuestra institución hace necesaria esta división en el estudio de este tema.

El número de funcionarios no docentes que forman parte de la Universidad de la República, si se comparan cifras de enero del 85 con mayo de 1987, indica que, dejando de lado los funcionarios que han sido restituidos en la Universidad de la República, notaremos que ha disminuido levemente. A este respecto debo mencionar que el período antes mencionado corresponde a la actual dirección universitaria.

A los 5.233 funcionarios que tenía la Universidad en enero de 1985 se han sumado 408 funcionarios que fueron los que se han restituido de acuerdo a la aplicación de las leyes votadas en este Parlamento.

Por lo tanto, una institución que ha incrementado en más de un 15% su alumnado y que está realizando esfuerzos en materia investigativa, que está desarrollando una fuerte política de desarrollo en el interior de la República con los consiguientes gastos y traslados, que ha entrado en una decidida política de colaboración con los demás organismos estatales, ya sea el Ministerio de Industria y Energía, con el propio Parlamento --como muy bien lo decía el doctor Gelsi Bidart-- o con entes como OSE, UTE, etcétera, ha mantenido y aumentado su funcionariado no docente.

de un organismo tan importante como lo es la Universidad, como así también de los otros que forman parte del aparato del Estado, en el cual estamos todos inmersos.

Voy a hacer dos tipos de análisis. Uno, que tiene que ver con las partidas docentes, y el otro con las no docentes, ya que la especificidad que se da en nuestra institución hace necesaria esta división en el estudio de este tema.

El número de funcionarios no docentes que forman parte de la Universidad de la República, si se comparan cifras de enero del 85 con mayo de 1987, indica que, dejando de lado los funcionarios que han sido restituidos en la Universidad de la República, notaremos que ha disminuido levemente. A este respecto debo mencionar que el período antes mencionado corresponde a la actual dirección universitaria.

A los 5.233 funcionarios que tenía la Universidad en enero de 1985 se han sumado 408 funcionarios que fueron los que se han restituido de acuerdo a la aplicación de las leyes votadas en este Parlamento.

Por lo tanto, una institución que ha incrementado en más de un 15% su alumnado y que está realizando esfuerzos en materia investigativa, que está desarrollando una fuerte política de desarrollo en el interior de la República con los consiguientes gastos y traslados, que ha entrado en una decidida política de colaboración con los demás organismos estatales, ya sea el Ministerio de Industria y Energía, con el propio Parlamento --como muy bien lo decía el doctor Gelsi Bidart-- o con entes como OSE, UTE, etcétera, ha mantenido y aumentado su funcionariado no docente.

En ese sentido vamos a hacer una referencia que tiene que ver con el tipo de funciones que se realiza en la Universidad de la República, como ser ayudantías técnicas de laboratorios y campos; facultades de Agronomía y de Veterinaria; bedelías, limpiezas de los 129.000 metros cuadrados que tiene la institución, excluyendo al Hospital de Clínicas, comedores, cuadrillas de obra, publicaciones, política del interior y también la atención de 23 bibliotecas que implican el cuidado de un millón de títulos que tiene la institución, lo que obliga a una alta tecnificación.

En relación con los salarios, nos hemos preocupado de analizar la relación que existe entre los de la Universidad de la República y el resto de la Administración Central. Hemos podido hacerlo debido a que al realizarse la Rendición de Cuentas, tenemos informaciones de las cuales usualmente no disponemos.

El sueldo promedio de la Administración Central es de N$ 29.734. Esta cifra corresponde a febrero del presente año, ya que son los datos de que disponemos. En la Universidad de la República, el sueldo promedio de los funcionarios no docentes es de N$ 29.768, que, como se verá, es una diferencia nimia que nos obliga a decir que estamos en el promedio de los sueldos de la Administración Central, que difiere de los organismos industriales y entes autónomos de otro tipo.

Debido a informaciones que hemos podido recabar, sabemos que los organismos del Estado que pagan más de cinco salarios mínimos a sus funcionarios --en estos momentos nuevos pesos 100.000-- para los organismos centrales del Estado dan la siguiente distribución: 16,5% para la Presidencia de la República; el 19% para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y el 10% para el Ministerio de Industria y Energía. En comparación, la Universidad de la República tiene el 1% de sus funcionarios cobrando sumas superiores a cinco salarios mínimos. No hay que olvidarse la alta tecnificación que tienen los tipos de funciones que se realizan en la Universidad de la República.

En relación al funcionariado docente, al cual yo represento en el Consejo Directivo Central, voy a mencionar la evolución de su número en forma parecida a la anterior.

La Universidad de la República --comparando cifras de enero de 1985 a mayo de 1987, dejando de lado los restituidos-- tiene una cifra aproximada a los 4.900 cargos

docentes --estos son cargos, no personas, no funcionarios--.

Obviamente hay algunas repeticiones que obligarían a una modificación en cuanto a la cantidad de personas, a las cuales hay que agregar hasta el día de hoy 694 funcionarios restituidos en cargos docentes.

La estructura de cargos se ha modificado relativamente pasando el número de grado 5 y 4 de 1.044 que eran los que existían en el año 1985, a 928, es decir, que hubo una política expresa del Consejo Directivo Central y autorizado por las facultades de incrementar la formación de docentes jóvenes en la institución.

El sueldo promedio de los funcionarios docentes de la Universidad de la República es de N$ 24.908, a febrero de 1987 y el número de funcionarios docentes que ganan más de cinco salarios mínimos --incluyendo a las autoridades universitarias que, como todos saben, son 10 decanos, un rector y algunos otros funcionarios en el Hospital de Clínicas-- es de 4%. Estas cifras --que no voy a leer nuevamente-- están por debajo de muchos organismos de la Administración Central.

Deseo referirme a la evolución histórica del salario. La Universidad de la República, promedialmente en sus cargos no docentes tiene en el grado 8, 40 horas. Estos promedios salen de comparar la escala total de funcionarios docentes. Tomando como base 100 al 1º de enero de 1968 el salario real que estos funcionarios grado 8, con 40 horas --que es un grado administrativo por debajo de la jefatura de sección-- cobraban al 1º de enero de 1983 era el 47.5% y al 1º de enero de 1987 era el 41.2.

Si tomamos como referencia 100, el cargo promedio docente del 1º de enero de 1968 al 1º de enero de 1983, era el 57% y al 1º de enero de 1987 es el 41%.

Si tomamos los funcionarios docentes más favorecidos --ya que aquí no estamos para ocultar la información sino para darla-- grado 5 con 40 horas a la base 100 del 1º de enero de 1968 le corresponde el 49.2% del 1º de enero de 1987, o sea que actualmente está cobrando la mitad que lo que cobraba en aquella ocasión. Y los funcionarios más

favorecidos en el escalafón no docente están en una situación semejante a la anterior, cobrando la mitad de lo que cobraban en aquella época.

Se puede decir que esta comparación se ha hecho en base a un pasado demasiado remoto y, en virtud de eso, hemos estudiado el pasado reciente. Exactamente la comparación con los índices salariales promedio del período de gobierno de facto. Estos son datos que figuran en los boletines de la Dirección General de Estadísticas y Censo para el conjunto del sector público. Tomado como base 100 el período 1973-1984, el sector público ganó en 1986 un promedio de 97.1% o sea que su poder adquisitivo disminuyó levemente. En la Universidad de la República el funcionario no docente escalafón C grado 8 con 40 horas está en el 98.4%, o sea que está levemente mejor que el funcionario promedio del conjunto del sector público. Pero el funcionario docente grado 3 con 14 horas, está en el 82.5%, o sea, notoriamente por debajo de los ingresos del sector público, tomando como promedio, repito, los salarios del período de gobierno de facto.

SEÑOR FLORES SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARKARIAN.- Le ruego que me permita completar mi pensamiento, ya que con lo que acabo de decir no he concluido el desarrollo del mismo. Sólo se la puedo conceder si su intervención está referida a alguna observación sobre lo que acabo de decir.

SEÑOR FLORES SILVA.- Es justamente a eso a lo que quiero referirme. ¿Puedo interrumpir, señor Presidente?

SEÑOR BATLLE.- El señor Senador Flores Silva ha sido autorizado por el señor asesor que está hablando a interrumpirlo.

SEÑOR GARGANO.- ¡Qué ironía lo que hace!

SEÑOR BATLLE.- Resulta que ahora tenemos en Sala un defensor de oficio.

SEÑOR GARGANO.- No soy defensor de oficio de nadie.

SEÑOR FLORES SILVA.- No veo dónde está la ironía.

---

mr.3
Dist/381

Seguramente al salir de Sala me he perdido alguna incidencia o algún elemento de juicio o de contexto que explique lo que yo considero una evidente salida de tono del señor Senador.

He solicitado una interrupción; en un principio pensé que se me negaba y luego se me concedió por lo que solicité autorización al señor Presidente que en ese momento no estaba prestando atención. Así que no veo...

SEÑOR GARGANO.- Vamos a dejarlo así.

SEÑOR FLORES SILVA.- No vamos a dejar nada así. No sé lo que usted está queriendo insinuar. Las cosas se dicen o no se dicen. Lo que usted está tratando de decir no es cierto. Advertí que el señor Presidente estaba distraído y me tomé la libertad de solicitar autorización para interrumpir. ¿Qué está pasando acá?

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES SILVA.- Yo no puedo dársela ya que estoy en uso de una; en todo caso quien puede concedérsela es un señor que tiene cierta duda sobre el punto. Si él quiere se la da.

SEÑOR GARGANO.- Bueno, vamos a dejarlo así.

SEÑOR FLORES SILVA.- No le puedo permitir nada porque no corresponde. El tono lo ha elegido usted. Yo tenía duda, solicité una interrupción y me encuentro en un lío que no hay manera de terminar.

SEÑOR GARGANO.- El lío no empezó acá.

SEÑOR FLORES SILVA.- Tampoco salió de acá. Los señores Senadores lo saben. Aquí estamos todos juntos, tenemos una delantera y no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega no dialogar.

Terminada la incidencia, tiene la palabra el señor Senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA.- Venía siguiendo con atención un punto que me parece medular de la exposición del señor delegado docente del Consejo Directivo Central, que es el que se refiere al salario real.

El señor delegado estaba haciendo una comparación histórica, en primer término en base a 1968, que tiene cierta continuidad con alguna de las reflexiones que se hiciera en la presentación de la Universidad en 1985, cuando uno de sus artículos aspiraba a la recuperación salarial, base 1968, que no es arbitraria, porque es la que utiliza ~~la estadística nacional.~~

Luego pasó a un punto que me parece importante, que no se refiere al salario real entre 1968 y 1987 --porque es el salario general real de todo el país el que ha caído-- sino el desarrollo salarial durante estos dos años de democracia.

Como el señor asesor daba unos datos que difieren de los que tengo, proporcionados por la Contaduría General de la Nación, deseo formular algunas interrogantes. Cuando analizamos la variable de cantidad de horas, de grados, etcétera, entramos en una casuística que supera nuestro conocimiento. A los efectos de entendernos mejor, nos preguntamos qué ha pasado con el salario real de los trabajadores de la Universidad.

Con respecto a los funcionarios no docentes, escalafón C grado 8, comparación marzo de 1985 y marzo de 1987, la información que me ha proporcionado la Contaduría General dice que ha habido una recuperación del salario real del 45.33%.

Para ser más claros diré que de N$ 18.243 en valores reales a marzo de 1987 se ha pasado a N$ 26.512 con una recuperación, siempre en términos constantes, del 45%.

Con respecto a las categorías de los funcionarios más beneficiados la información que se nos ha proporcionado es que la mayor recuperación salarial oscila en un 60% del escalafón F grado 5 hasta un 18.11% en el escalafón B grado 15.

Si solicito la explicación es porque considero que no se nos ha dado toda la información del escalafón y sus grados, sino de algunos seleccionados. La oscilación es

entre una recuperación salarial de estos dos últimos años entre un 18% a un 50%. Naturalmente, siempre partimos de salarios bajos y por debajo del salario base de 1988. En términos docentes sobre 20, 30 y 40 horas la recuperación salarial oscila alrededor del 30% descendiendo a medida que disminuyen las horas y, en algunos casos, es negativo. Creo que el asesor mencionaba específicamente un grado 3. A nivel de adjunto, en 20 horas, hay un 25.04% de recuperación.

En el momento en que el asesor señalaba la relación de la evolución del salario entre marzo de 1985 y marzo del corriente año, me proponía solicitarle esta aclaración. No pretendía cortar el hilo de su exposición; me era indiferente hacerlo en ese momento o ahora. Con el espíritu de superar el episodio que se ha producido, ajeno absolutamente a mi "imaginario", como se suele decir ahora, debo señalar que me parece ofensiva la sola posibilidad de que se aduzca como intención aviesa la intervención que formulé. Creo que es algo desconsiderado, ofensivo, inaceptable y absolutamente rechazable.

Pienso que queda planteado un punto importante. Cuando nosotros, que no manejamos estos asuntos con la profundidad que lo hacen los delegados, miramos hacia la Universidad de la República, hay datos que surgen de forma obvia.

En primer lugar, la asignación a la Universidad ha subido, en términos constantes durante estos dos años, en una cifra cercana al 67%.

Creo que lo mencionaba el señor Rector.

Esto es lo que dedica la sociedad a la Universidad de la República; no digo que eso sea suficiente o escaso; es un dato objetivo.

En segundo término, con una visión rápida, podemos ver que los salarios reales han aumentado en una proporción porcentualmente importante; no estoy hablando en términos cuantitativos, monetarios ni de capacidad adquisitiva.

De manera que como el delegado aludía a que uno de estos dos puntos no era así, me pareció del caso interrumpirlo.

Muchas gracias.

SEÑOR MARKARIAN.- En realidad, no me refería al dato que se acaba de mencionar aquí --al cual voy a hacer referencia más adelante-- por lo que considero que el eje de mi intervención es válido.

Lo que hice fue analizar la evolución del salario promedio del período que va del 1º de enero de 1968 a la fecha.

Las cifras que se acaban de dar, que constan en una nota presentada en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, por parte del Subsecretario de Economía y Finanzas --no han sido obtenidas por nosotros-- comparando los datos de la Institución, que son los sueldos que pagamos, no son definitivas por más que algunos efectivamente puedan estar muy próximo a ellas. O sea que comparando los incrementos salariales que cobraban los funcionarios el 1º de marzo de 1985 con los que cobraban al 1º de marzo de 1987, vemos que son inferiores a lo establecido allí aunque no en cifras muy importantes.

Está claro que el centro de mi intervención iba dirigido al análisis del hecho de que los funcionarios universitarios no somos privilegiados en relación con el conjunto del aparato estatal. Esta cifra está completamente corroborada por la comparación del salario promedio de la Administración Central con el de la Universidad de la República, que son exactamente iguales.

Insisto que esto es sin tomar en consideración --podría hacerlo, pero no quiero emplear más tiempo-- la índole de las funciones que ejerce la institución, lo que podría ser comparado más bien con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en cuanto a su estructura de sueldos que con los de organismos con funciones menos especializadas como la nuestra.

Por lo tanto, señor Presidente, de acuerdo con esta enumeración que he hecho, la Universidad de la República no está pagando salarios superiores al promedio correspondiente a la Administración Central.

Por otro lado, la Universidad tiene menos salarios altos que el resto de la Administración Central. Esto es categórico. Esto es así teniendo en cuenta --comprendiendo a los docentes en la totalidad-- que la Institución está pagando por encima de 5 salarios mínimos al 2% de su funcionariado. Nadie puede decir en este país que haya un pequeño número de personas que esté ganando por encima de los N$ 100.000, es decir, lo que involucraría una situación de privilegio. Esto es dejando de lado, insisto, la índole de las funciones y, en algunos casos, la competencia internacional que, en el caso de los docentes, en lo que hace a salarios, se debe pagar.

Por último, quería referirme a las reivindicaciones contenidas en la solicitud elevada por la Universidad de la República relacionadas a incrementos salariales para los actuales funcionarios. Se está pidiendo el incremento del salario real que signifique una recuperación del 10% de lo perdido en relación con 1968. Creemos que esta es una solicitud modesta en extremo. Este pedido ha sido compartido tanto por el consejo directivo central como por las gremiales de funcionarios docentes y no docentes.

Todo esto significaría, al 1º de enero de 1987, una cifra de N$ 623:000.000. En segundo lugar, a los efectos de mejorar la relación salarial entre grados y para aumentar el progresivo de sus funcionarios docentes, la Universidad está pidiendo N$ 227:000.000; para lograr la reestructura de los escalafones no docentes, N$ 301:000.000, a lo que hay que agregar, en lo que tiene que ver con la materia salarial propiamente dicha, una solicitud de prima por tareas asistenciales e incremento de la prima por antigüedad de N$ 77:000.000; y, por último, otorgar un beneficio que tenían los funcionarios en 1973, esto es, el salario vacacional, lo que implicaría unos N$ 424:000.000.

El objetivo de mi intervención era destacar, por un lado, la importancia que le damos al artículo 7º de nuestra propuesta original, y, por otro, mostrar cómo la inflación salarial de la Universidad de la República es la del promedio de la Administración Central --en cuanto a sus funcionarios no docentes-- y, tal cual la describí es notoriamente baja en materia de funcionarios docentes.

Muchas gracias.

rv.2

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el Inciso 26, "Universidad de la República".

SEÑOR BATLLE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de pasar a considerar el inciso y su articulado, quisiera hacer no una pregunta, porque no creo que sea el momento adecuado para hacer un planteo de esta naturaleza que va mucho más allá del tema del inciso en sí mismo, pero una formulación que de alguna manera tiene que ver con los recursos que reclama la Universidad --tal como lo hacen otros organismos-- al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, en su caso.

En los distintos capítulos que conforman dicho inciso, en los que se hace referencia a las medidas y programas de trabajo de las distintas facultades, establece que la población estudiantil alcanza a 90.000 estudiantes y que, por ejemplo, en lo que hace a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración el actual proceso de masificación hace que la cifra alcance los 12.000.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se da una expresión muy clara en lo que tiene que ver con el crecimiento vegetativo, donde se establece que el número de ingresos ha registrado una progresión geométrica a partir de 1984. En el año 1982, da una cifra de 854 estudiantes y en el año 1987, es de 3.080. Esto es en una población estudiantil que actualmente alcanza a 22.500.

En el capítulo referente a la Facultad de Ingeniería, se establece que el porcentaje de estudiantes en esa casa de estudios se multiplicó por 7.5.

La Facultad de Humanidades y Ciencias, en la función enseñanza se ha incrementado, teniendo clases masivas, y presumo que en la Facultad de Medicina el número de alumnos no ha de ser menor de 12.000. Sumando, pues, los estudiantes de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Medicina, nos da 47.500, que es más del 50% del total de la población estudiantil que es de 90.000.

No pretendo que se nos dé una respuesta en el día de hoy sobre ese tema, porque naturalmente el mismo supone la necesidad de mayores recursos. No hay ningún motivo para pensar que en lugar de 22.500 estudiantes en Derecho, en

los próximos cinco años lleguemos a alrededor de 35.000. Lo mismo sucedería en las Facultades de Ciencias Económicas y Medicina. Me pregunto si la Universidad ha considerado ese tema y no solamente en cuanto a los recursos, porque es evidente que para dar una buena enseñanza a 22.500 estudiantes, no hay recursos suficientes. Desearía saber si se ha considerado el tema del punto de vista de la enseñanza en sí misma, de la relación que existe entre la población, los recursos y el destino de la gente luego que se recibe.

Cuando estamos manejándonos con tres Facultades que llevan más del 50% del total de la población estudiantil y comparado esto con cifras similares de países de tamaño y población parecidos al nuestro, vemos que los porcentajes son completamente distintos, no sólo en estas Facultades, sino también en otras.

Insisto en que desearía saber si existe algún plan sobre esta idea que es muy importante, porque en el futuro a nivel de profesionales se va a generar una oferta de trabajo que la sociedad uruguaya, por más que quiera, no va a poder atender, porque eso va a estar por encima de lo que son las relaciones normales entre los habitantes de una sociedad y la oferta de técnicos.

Es una responsabilidad no solamente funcional, sino a veces también moral porque estamos poniendo a un conjunto de jóvenes en un camino al final del cual, todos sabemos que no van a poder encontrar un destino natural. Este tema no lo vamos a resolver hoy y pienso que la Universidad, en alguna forma, tendrá que planteárselo. No estoy hablando de un "numeras clausus", pero este problema de la masificación de la enseñanza no es particular del Uruguay, pues existe en casi todas las Universidades de todas las sociedades, tanto en América Latina --Mario Bunge lo describe con total claridad-- como en el hemisferio norte. En algún momento habrá que considerar la posibilidad de una variante de la educación entre el tiempo en que los muchachos de 18 años salen de lo que hemos conocido como preparatorios, y los 21 años, para que, sin perjuicio de dar a los jóvenes una formación, ella sea más flexible y les permita ir a otras disciplinas. No podemos dejar a la gente sin educar, pero pienso que al ponerla dentro de un camino que no tiene salida lateral, sino solamente al final, o quedarse por el camino, ese número tan importante de jóvenes que se incorpora a las distintas facultades, por la mitad del camino comienza la



25 x

deserción masiva. Lo que es más grave, cuando llegan al final de su actividad, se encuentran con que no tienen destino porque el mercado está saturado, por más rica que sea la sociedad.

Recientemente, el señor Guido Di Tella hizo un trabajo referido a estos temas en la República Argentina, donde los problemas son similares. Pienso que esta es una de las cosas que más van a atraer nuestra atención, porque hay una tendencia creciente, como es lógico y como debe ser, a educarse. La gente no quiere terminar su formación a los 18 años, pero si no buscamos una mecánica distinta a la que manejamos y al sistema en el que nos movemos, dentro de 8 ó 10 años, vamos a encontrar, abogados, médicos y escribanos con gravísimos problemas sociales que tenemos que empezar a considerar ahora. Reconozco que no es esta la oportunidad. No pretendo que el señor Rector y los Decanos me den una respuesta en el día de hoy, pero es un tema que, desde el punto de vista presupuestal, repercute, porque con 22.500 estudiantes no hay presupuesto que alcance a la Facultad de Derecho, y con 40.000 menos. Hacia allá vamos, pero es un tema que vamos a tener que analizar, ver qué variante encontramos para acercar a la gente los conocimientos necesarios para incorporarse a la vida útil de la sociedad y ver de qué forma salimos de esta situación, porque cada día va a ser más grave.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Sin la pretensión de dar una respuesta total, podría afirmar que esa es una preocupación universitaria.

Los casos dados en esa materia han sido los siguientes aparte de los que los propios Decanos de las Facultades podrían mencionar a propósito de los proyectos que están en el seno de ambas Facultades. A nivel central, se está estudiando concretamente lo que entendemos es la metodología basada en el cruzamiento de carreras y la utilización del sistema de crédito. El sistema actual es prácticamente vertical, es obsoleto y nos impide --si pensamos en personas que no tienen orientación vocacional-- salir de determinadas carreras, para ingresar a otras, sin perder parte de los créditos obtenidos en materias similares. Este tema lo estamos estudiando. Se ha contratado gente; vamos a requerir experiencias internacionales en la materia y pienso que es un paso positivo, en el cual estamos de acuerdo, el sistema de flexibilizar el régimen curricular existente en la Universidad.

Las otras preocupaciones tienen que ver con la orientación vocacional y con los mecanismos propedéuticos o sistemas de evaluación a nivel de Facultades.

En ese sentido le daría la palabra a ambos Decanos porque existen aspectos que podrían completarse sin pretender agotar el tema. Adelantamos a esta Comisión que de ninguna manera deja de preocuparnos el problema, porque entendemos que el sistema actual es obsoleto en cuanto a su estructura, a la falta de flexibilización y a la búsqueda de elementos que permitan evaluar el rendimiento de los estudiantes.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El planteamiento formulado por el señor Senador Batlle es muy oportuno, porque aunque no está relacionado con el articulado, sí lo está con la orientación general.

Al planteo del señor Senador Batlle se le podría agregar que se concretara sobre la cantidad de egresados de las Facultades con título en el año 1986. La comparación entre la población estudiantil y sus resultados concretos nos podría dar la otra dimensión que está faltando en la exposición del señor Senador Batlle. Estos resultados deberían preocuparnos, porque implica la deserción de los estudiantes en la mitad del camino.

En una localidad de la República Popular de Bulgaria, a orillas del Mar Negro, a raíz de una visita que realicé a ese país, tuve oportunidad de responder a las preguntas que se me formularon respecto del sistema de ingresos a nuestra Universidad y manifesté que cualquier persona que hubiera finalizado los estudios secundarios podía ingresar a ella. Se me indicó por parte de un ciudadano búlgaro que el sistema no era democrático porque debían ingresar a las facultades aquellos que realmente sabían y se lo merecían. Está demás decir que el argumento me asombró, porque no esperaba oírlo en ese país.

En consecuencia, me interesaría conocer esos datos, porque complementa el planteo formulado por el señor Senador Batlle. En caso de que no se me pueda proporcionar en este momento, podrían hacerlos llegar a la Comisión porque ineludiblemente tendremos que tratar este punto en algún momento.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Lamentablemente no contamos con los datos en este momento pero con mucho gusto los haremos llegar a la Comisión.

rv.6

SEÑOR GELSI BIDART.- Es muy importante el planteamiento formulado por el señor Senador Batlle y estoy completamente de acuerdo con su preocupación.

Recuerdo que a los 18 años escribí una serie de artículos, que fueron publicados por un órgano de prensa de aquella época, relativos a la plétora profesional, indicando problemas que se fueron agravando en los años sucesivos.

Cuando llegamos a este Parlamento, en el correr del pasado año, con el propósito de tratar los temas relativos al presupuesto universitario, señalamos que sería muy conveniente que se realizara una reunión para tratar en general los problemas universitarios. Pensamos que en esa oportunidad no llegaríamos al Parlamento presionados por el problema de los rubros y descuento que el diálogo sería muy fructífero.

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta en el problema del ingreso a la Universidad, es la posibilidad de elegir libremente. Para ello es indispensable que el elector se encuentre en una edad adecuada para hacerlo y tenga la información necesaria.

En la situación actual la elección se realiza a los 16 años, que a mi entender es un momento totalmente inadecuado. Además, no se tienen las informaciones correspondientes sobre las características del estudio que se va a seguir.

El 98% de los estudiantes universitarios no asiste solamente por el hecho de realizar altos estudios, sino que lo hace con el propósito de formarse para desempeñar una profesión. En consecuencia esa información es muy importante.

Hemos propuesto al Consejo Directivo Central --ya ha sido aprobado-- que se realice una investigación sobre los sectores de trabajo que forman la Universidad, estableciéndose las necesidades del país, la ocupación laboral actual y las perspectivas de futuro. Esto ya se ha realizado en el caso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con respecto a Notariado, y se está llevando a cabo para Abogacía.

El Consejo Directivo Central ha estimado que se trata de un punto muy importante y se van a promover grupos de trabajo para los restantes sectores. La finalidad de estos

trabajos es que los futuros estudiantes que ingresan a la Universidad puedan elegir correctamente.

Por otra parte entendemos que es indispensable terminar con el sistema de estudio: Primaria, Secundaria y Universidad. Parece necesario que el estudiante egresado de Secundaria debe asistir, forzosamente, a la Facultad de manera que si no accede a ésta se siente frustrado. En mi concepto Secundaria tiene una misión mucho más importante que preparar para la Universidad, que es la de preparar culturalmente para la vida.

En mi concepto aquellos que deseen realizar estudios universitarios, deberían ingresar y cursar estudios durante un semestre que serviría para advertirlos sobre las distintas opciones. Además, se evaluarían las aptitudes particulares. Después se realizaría la elección y seguiría un curso de iniciación, al término del cual el estudiante conozca exactamente la situación y pueda elegir adecuadamente.

De esta forma comenzaríamos a enfrentar los problemas acuciantes de este momento.

Por otra parte, las distintas Facultades están tratando de crear nuevas opciones. Por ejemplo, en nuestra Facultad --está a estudio del Consejo Directivo Central-- se pretende incluir la Licenciatura en Ciencias Políticas así como también la Licenciatura en Relaciones Industriales. Además, estamos realizando este año diez cursos para graduados sobre temas de especialización con la finalidad de que se abran nuevas perspectivas.

Es así que en Derecho estamos señalando sectores que no están cubiertos por los profesionales en la materia, como son los relacionados con la seguridad social, aduanera, penal, familia y tributaria, en los cuales los sectores no están interviniendo como deberían.

Es decir que se trata de un conjunto de cosas, pero lo más importante de todo es esa posibilidad de elegir libremente y para ello hay que saber qué es lo que se elige.

Pienso que en el futuro inmediato vamos a tener que realizar un esfuerzo en ese sentido. En cuanto a lo que decía el campesino búlgaro de que estudien los mejores, pienso que tiene razón pero, ¿quién determina eso? ¿Qué medios existen para determinar quiénes son los mejores? Puede suceder que de pronto, es esta circunstancia, no sea el mejor, pero quizás pueda serlo en el futuro. No alcanza con poner pruebas si lo que se va a enseñar es otra cosa distinta a la anterior. Además lo realmente importante son las aptitudes psicológicas, condicionamientos morales, etcétera.

Por ese motivo, en este terreno, como en tantos otros, soy partidario de la libertad pero dando los elementos necesarios para que ella efectivamente exista, y no que la gente ingrese condicionada porque no tiene otra cosa que hacer o porque carece de imaginación o conocimientos.

De manera que no solamente estamos de acuerdo, sino que estamos trabajando a fin de solucionar todos estos problemas.

SEÑOR CARLEVARO.- Voy a relatar cómo percibimos nosotros, en la Facultad de Medicina, estos problemas.

En primer lugar, deseo aclarar un dato que quizás sea poco conocido: el ingreso a la carrera de Medicina se ha ido reduciendo espontáneamente. Este año el ingreso a los estudios médicos es un 30% inferior respecto a los años 1972 y 1973, antes de la intervención. Esa reducción va por cuenta, seguramente, de la retroalimentación de la situación de empleo en la profesión médica de los jóvenes que pretenden seguir esa carrera. Este hecho ya se había observado anteriormente en la Universidad como un mecanismo de autocontrol, por ejemplo, en relación con los estudios de la profesión de químico industrial que, en determinado momento en la vida del país, aparecía como una profesión de futuro --por lo menos así se decía-- pero luego la evolución conocida en la industria determinó un retroceso de la posibilidad de empleo, aparejando como consecuencia una reducción espontánea y una inversión de los términos de la distribución de estudios en esa Facultad.

En la Facultad de Medicina --donde no sólo se preparan médicos, sino todo el resto de los profesionales de la salud, con excepción de los odontólogos-- la situación de ingresos es dispar. Hay profesiones como las de enfermera, partera y de nutricionista-dietista, en donde, diría, el ingreso está por debajo de las necesidades del país. Esta es una situación que nos preocupa no sólo a nosotros, sino al Ministerio de Salud Pública y prueba de ello son los incisos en los que se solicitan fondos específicos para la Escuela Universitaria de Enfermería.

Sin embargo, hay dos sectores en donde la población estudiantil ha aumentado. Uno de ellos se da en las carreras que antiguamente se denominaban de colaboradores del médico y que actualmente se designan como técnicos. Creo que la palabra tecnología médica es desafortunada, pero es un término que estamos heredando. En este caso tenemos que buscar una adecuación de la población estudiantil a las posibilidades de empleo.

El otro sector dondé el ingreso ha aumentado considerablemente es en la Escuela de Graduados, aunque debo señalar que en estos últimos años la tendencia está bajando.

Como se sabe, la Facultad de Medicina cuenta, desde hace muchos años, con una Escuela de Graduados que fue dirigida inicialmente por el profesor Juan Carlos Del Campo, distinguido cirujano y profesor de la Facultad de Clínica Quirúrgica, que realiza sus actividades actuales en términos muy distintos a como los efectuaba en el momento de su creación.

Cuando se fundó esta Escuela, bastaba que un joven egresado concurriera a un servicio clínico de determinada especialidad para que al cabo de un cierto tiempo pudiera presentar una monografía, dar su examen en la materia y ser efectivamente un especialista. En este momento la Escuela de Graduados se ha masificado y ello implica el deseo y la aspiración del egresado de complementar su formación, inclusive, para lograr su inserción en el mercado laboral. Asimismo, debo señalar que ello se debe a la insuficiencia notoria con que en los años de la intervención se formaba a los egresados de la Facultad de Medicina, debido a un nivel académico lamentable.

Precisamente este problema ha sido planteado en el seno de la Facultad por algunos Consejeros que lo conocen a fondo,

por ser cirujanos. La preocupación consiste en poder formar de manera realmente rigurosa y con las exigencias de entrenamiento técnico-quirúrgico necesario a las personas que aspiran a ser graduados, e inclusive a aquellas que luego serán absorbidas por el sistema de asistencia en el país.

¿Cómo podemos dar respuesta a estos hechos? ¿Qué inquietudes se han planteado al respecto?

En el Consejo de la Facultad hicimos un planteo preliminar en el sentido de un ingreso común a todas las profesiones de la salud, lo que significa un desafío para nuestra Facultad. A partir de ese ingreso en común, nosotros, sin disminuir la exigencia académica, podríamos efectuar una recanalización de los estudiantes para evitar un fenómeno que se da en determinadas Universidades.

La llamada mortalidad académica es un hecho, porque egresan muchos menos de los que ingresan.

Debemos reconocer que en esto hay un problema de niveles, puesto que la forma en que se accede actualmente a la Universidad es muy diferente a la de hace 20 años, donde la exigencia de los estudios preparatorios era, indudablemente muy alta, tal como lo refería el señor Senador Batlle, aunque la mortalidad académica ya era un fenómeno indiscutible. Teniendo en cuenta esta circunstancia, nos proponemos, a través de un sistema de ingreso común y de cruzamiento --como decía el señor Rector-- entre distintas Facultades, no reducir el nivel académico. Inclusive, cierta vez pregunté a un docente responsable de la enseñanza de una unidad temática qué franja de estudiantes quedá, cuando se da la reprobación, que pudiera considerarse que algo han aprendido para proseguir los estudios médicos.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Juan J. Zorrilla)

Me contestó que, por debajo de este nivel, nada, lo cual me alarmó mucho. Considero que no podemos bajar el nivel académico con la finalidad de reducir la mortalidad académica. Naturalmente, nos sentimos comprometidos a elevar la oferta de enseñanza a fin de que el nivel de exigencia del examen no se vea comprometido por el hecho de que los estudiantes no recibieron la formación debida. Esta es una preocupación de la Facultad en todo sentido, y que va desde el hecho pedagógico hasta el de la promoción de los materiales de estudio. Los señores Senadores saben que antiguamente los estudiantes universitarios, lo primero que hacían era



25 x

comprar los libros. En cambio, cuando nosotros llegamos a ocupar nuestros cargos, en el año 1985, de lo primero que nos tuvimos que ocupar fue de la compra de bolígrafos y libretas. Es decir, que estábamos escolarizando la tarea, en el mal sentido de la palabra, es decir, transformando los cursos en una especie de preparatorio distinguido. Repito que nuestra preocupación es que haya una oferta de material de estudio de calidad, a fin de no bajar ese nivel académico. No sólo no bajarlo en cuanto a fuentes de información, sino tampoco en lo que tiene relación con el desarrollo intelectual del estudiante.

En resumen, esta es nuestra preocupación: estudiar y analizar una forma de ingreso común que nos permita recanalizar, por este sistema de cruzamiento interno, a los estudiantes que tienen dificultades para brindar máximos rendimientos, pero que los tienen aceptables en lo que dice relación con otras profesiones. Además, entendemos que en el orden vocacional --al que anteriormente hacía referencia el doctor Gelsi Bidart-- la determinante fundamental del individuo que ingresa a una Facultad de Medicina --que con una terminología más amplia y más moderna podría ser llamada Facultad de las Ciencias y de la Salud-- es el deseo sincero de ayudar a la gente. Tenemos también la determinante fáustica, el deseo de llegar al conocimiento pleno de las ciencias biológicas, básicas, etcétera. Pero, para satisfacer ese deseo sincero de ayudar a la gente no es necesario ser médico. Considero que en el mismo nivel se encuentran las enfermeras --tal vez con mayor sacrificio-- los colaboradores del médico, las parteras, profesión esta última importantísima en el país y de la que se puede decir que atiende la enorme mayoría de los partos que se realizan en el interior de la República, actualmente desvitalizada y que estamos tratando de elevar por distintas vías. Todas estas actividades se enriquecerían, es decir, que por este procedimiento --que ya ha sido planteado al Consejo de la Facultad-- recanalizaríamos lo que se hace actualmente, a fin de reducir el número de estudiantes donde sobran y aumentarlos donde faltan.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: estimo que el planteamiento que ha formulado el señor Senador Batlle tiene trascendencia por los temas a que alude, pero posee, también, perfecta oportunidad.

Estimamos que ha sido procedente y singularmente útil el comienzo del debate que en torno a este conjunto de temas, se ha producido. Debo señalar que lo estimamos así por varias

ls.4

razones. Una de ellas es que desde nuestro punto de vista, el país necesita ese diálogo, ese intercambio de opiniones profundo y detenido a que, en su intervención, aludió el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, entre el Parlamento y la Universidad. Cada uno de ellos representa la integridad de las tendencias de opinión, según composiciones justificadamente diversas, pero en modo alguno contradictorias.

Sentimos, señor Presidente, que uno de los importantes vacíos que se registran en la vida del país es la insuficiencia, la casi inexistencia de ese diálogo y de esa concurrencia de opiniones que nos resulta indispensable para cualquier concepción trascendente para el futuro de la República.

Bienvenida toda oportunidad que permita que estos temas puedan ser examinados, cualesquiera sean las concepciones que se sostengan en el transcurso de los debates.

Señalamos también que de este comienzo de debate han surgido ya algunas apreciaciones de sañalada importancia por parte de las autoridades universitarias, de las que hemos recogido, en este esbozo de reconsideración del tema, atisbos de tareas que revelan inquietud y que poseen trascendencia.

Pensamos que aun profundizando en ellas no estaríamos sino resolviendo una pequeña parte del problema.

Aun con un diálogo intenso y aun con una Universidad que avance por estos caminos a través de los cuales procura modernizar las soluciones, no podríamos prescindir del hecho de introducir otros elementos.

En el Uruguay se plantean problemas --y seguramente continuarán planteándose-- con respecto del número de estudiantes y de la enseñanza masificada.

Pero también debemos decir que se plantean y en grado sumo, en cuanto a la distribución de la cantidad de estudiantes entre las distintas opciones.

En consecuencia, sería bueno examinar la relación existente entre las necesidades del país y el aporte que se le brinda a través de la selección de carreras.

Tenemos el convencimiento de que existe una superpoblación en algunas carreras e insuficiencia, por lo menos cuantitativa, en otras, en relación a las necesidades nacionales y que tampoco se registra el grado de adecuación indispensable a las exigencias que nuestro tiempo --y seguramente el inmediato porvenir-- va determinando.

Naturalmente, no podemos desvincular estos hechos de otros factores. En repetidas ocasiones se habló de los estudiantes que sobresalen y de los menos capacitados.

Digo que, en primer lugar, la mejor capacitación y la mayor eficiencia de un profesional, difícilmente se traduzca a través de calificaciones o resultados de pruebas de admisión.

Por otra parte, la calificación o la aptitud del estudiante no derivan, ni sólo ni principalmente, de su inserción en las condiciones en el medio social en que actúa. Es difícil imaginar que la distribución del estudiante universitario según los sectores sociales del país a que pertenece, responda cabalmente al grado de eficiencia o aptitud de esos jóvenes.

¿Acaso en los sectores económicamente altos se da una proporción elevada de aptitud, en los intermedios, una intermedia y en los modestos, una menor? No; no es así.

Lo que sucede es que no hemos conseguido, ni remotamente, cumplir con algo tan elemental como es el hecho de darle a los jóvenes igualdad de oportunidades para que puedan desarrollarse y perfeccionarse intelectual y profesionalmente, al margen de esas condiciones económicas y sociales en que le tocó vivir.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Ubillos)



25x

Pienso, señor Presidente, que éste es un elemento que nunca puede estar disociado de la consideración de estos temas. Hay, también, otro de gran significación. Haciendo un inmenso esfuerzo ante las dificultades y limitaciones del país, podemos dotar a la Universidad de un importante Presupuesto. ¿Puede ésta aplicar esos recursos del modo más acertado posible y tecnificarse?

Existe otro elemento del que no debemos prescindir. Puede el país realizar un gran esfuerzo y darle un importante Presupuesto a la Universidad. Puede ella aplicarlo con la mayor eficiencia en todos los planos; pero, ¿el país habrá logrado, efectivamente, su objetivo, si después una alta proporción de esos jóvenes a los que técnicamente hemos capacitado con un gran esfuerzo de toda la sociedad, emigran y brindan todos sus conocimientos en el exterior por insuficiencia de posibilidades que les brinda el sistema imperante dentro de fronteras. Entendemos que también ése es un factor a considerar.

Nosotros pensamos, por ejemplo, que debería haber muchos más estudiantes de los que hay en las Facultades de Agronomía y Veterinaria, porque el país los necesita. Si los tuviera, con el régimen actual de explotación de la tierra, ¿todos tendrían ubicación o, solamente, aquellos que, por antecedentes familiares después tienen facilidades para prodigar sus conocimientos? Este es uno de los elementos a tener en cuenta.

¿Puede sostenerse que el número de médicos es excesivo cuando hay vastas zonas del país que carecen de lo más elemental en la materia y cuando el señor Ministro acaba de decirnos --como lo hemos venido sosteniendo todos los ciudadanos que hemos pasado por el Ministerio de Salud Pública, por lo menos desde hace treinta o cuarenta años-- que existen cargos vacantes en zonas del interior de la República porque no se encuentran médicos para proveerlos?

En nuestra opinión, señor Presidente, lo que falta es, no solamente el diálogo sino, también, una orientación eficaz y adecuada que integre, efectivamente, todos estos temas.

Escuchábamos recién, por ejemplo, con gran complacencia, al señor Decano de la Facultad de Medicina, expresar algo que nos ha causado una gran complacencia, porque nosotros quisimos --naturalmente sin su autoridad técnica-- sostener

eso cuando se discutió el inciso correspondiente y no pudimos hacerlo porque el señor Ministro de Salud Pública, por razones que respetamos, se excusó, en cuanto a que las parteras cumplen un papel muy importante en el Uruguay. Sin embargo, el Ministerio de Salud Pública, reduce, sistemáticamente, su participación y su presencia. Estos son elementos con respecto a los cuales es importante que exista un intercambio pleno y adecuado, porque la realidad se integra abriendo las máximas posibilidades a todos los jóvenes, ricos o pobres, de la ciudad o del campo, permitiendo que puedan avanzar los más capaces y no solamente, reitero, aquellos que provienen de familias que por su situación económica o social están en mejor aptitud de facilitar el desarrollo de los estudios de sus jóvenes componentes y porque, además, el estudio de este tipo de problemas no puede disociarse del destino ulterior de los profesionales.

Duele comprobar la altísima proporción de compatriotas costosamente formados en nuestros medios universitarios, por toda la sociedad, que brindan su eficacia, su capacidad técnica y su especialización, fuera del país.

Hace pocos días participábamos de un programa televisivo con un arquitecto uruguayo, formado en nuestra Facultad, que ha ganado una licitación a escala mundial en la ciudad de París. ¿Cuántos médicos, arquitectos, biólogos, especialistas en los más diversos órdenes, brindan sus conocimientos fuera de fronteras porque aquí no encuentran los medios adecuados para hacerlo?

Creemos que esto también debe formar parte del debate del intercambio de opiniones y de la búsqueda de soluciones efectivas con miras al futuro, porque podremos resolver estas insuficiencias e irnos poniendo al día en la medida en que comprendamos que las concepciones de orden social y económico no pueden ser disociadas de los elementos técnicos y de formación puestos a su servicio.

SEÑOR BATLLE.- Como veo que ya están en Sala los señores integrantes de la ANEP y como todavía no hemos entrado a la consideración de este inciso --que creo que no va a llevar poco tiempo-- simplemente voy a decir que me alegro de haber planteado este tema, no sólo porque entiendo que es de enorme importancia sino, además, porque el señor Rector y los señores Decanos han tenido oportunidad de manifestar que están trabajando con la seriedad del caso en algo que es trascen-

dente. Estoy totalmente de acuerdo con sus expresiones.

Pienso que lo que manifestó el señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Gelsi Bidart, no solamente en lo referido al tema que él maneja sino, también, al de la enseñanza globalmente considerada, es acertado desde el punto de vista técnico y de la discusión de los aspectos más profundos referidos al libre albedrío y a la posición de los jóvenes para participar en los asuntos de la enseñanza.

Entiendo que las apreciaciones realizadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina nos ilustran de cosas prácticas, concretas y reales que se están llevando adelante para beneficio de los jóvenes.

El señor Rector nos ha expresado que en el programa curricular --él ha calificado de obsoleto el sistema vigente en nuestra Universidad, que se arrastra a tradiciones casi napoleónicas de universidades europeas-- están considerando la posibilidad de implantar créditos. Creo que esto es un gran avance que va a representar un salto muy significativo para mejorar la organización de los estudios y dará una más adecuada realización de las vocaciones que, indudablemente, a los dieciséis años no se pueden definir puesto que, incluso, a los cincuenta años, uno se empieza a dar cuenta de que se equivocó al no haber estudiado lo que le gustaba cuando tenía otra edad.

Me alegra mucho la manera cómo la Universidad está considerando este tema que es vital, puesto que la masificación no se puede impedir y porque sería trágico que a un gran porcentaje de jóvenes de 18 años les dijéramos que no pueden estudiar más.

SEÑOR MEDEROS.- Por las razones expresadas por el señor Senador Batlle, yo también deseo ser breve.

Quiero hacer algunas reflexiones referidas al tema que planteó el señor Senador, del cual se ocuparon los representantes de la Universidad.

Yo, como educador de la enseñanza media con muchos años en la actividad, creo en los jóvenes de mi país y también es algo hermoso que en un país pequeño, pobre como el nuestro, sin desarrollo, haya tantos muchachos que quieren estudiar.



25 x

Para desarrollarse, nuestro país tiene su tierra, su gente y su inteligencia; no puede haber desarrollo sin cultura. Es por eso que el papel del Estado es importante, al igual que el de los partidos políticos y de sus instituciones culturales. A la cabeza de todo esto pongo a nuestra Universidad. En este país, reitero, no habrá desarrollo si no existe una inteligencia cabal entre el Estado y la Universidad que es quien elabora la ciencia que el Uruguay necesita para calar hondo en el trabajo que se habrá de hacer en el futuro, para crear un Uruguay nuevo, el Uruguay que todos soñamos.

Es por eso, señor Presidente, que me felicito de encontrar en los representantes de la Universidad de la República la condición de que sus planes han envejecido, que tal como lo dijo el señor Rector, son obsoletos. Para que ese cambio se produzca es necesaria la colaboración del Estado y la ayuda debe ser recíproca, entre el Estado y los partidos políticos, que son los que ejercen la representación del pueblo. Es por eso que pienso que debemos ser permeables a las necesidades de un pueblo que quiere cambiar, y es el Estado quien debe crear las condiciones adecuadas para ese desarrollo. La Universidad, por otra parte, deberá entender que no es encerrada en su caja de cristal que podrá cumplir cabalmente con sus funciones de rectora de la alta cultura del país.

Pienso que son el Estado y la Universidad los dos instrumentos que permitirán que nuestro país cambie, y eso se podrá hacer solamente por medio del diálogo.

Recuerdo que cuando fui gobernante municipal en el departamento de Colonia, requerí de la Universidad de la República su asesoramiento y su ayuda, y ésta, me la dio. El Rector, que en aquel momento era el señor arquitecto Gómez Gavazzo, trabajó durante mucho tiempo en ese departamento con sus profesores, arquitectos y también con sus muchachos. Esto me permitió realizar una labor de la cual siempre me he sentido orgulloso, ya que a través de nuestra Universidad también fue posible que se hiciera presente para ayudarnos la Universidad de Buenos Aires, y hubo un intercambio de jóvenes, 400 muchachos, entre uruguayos y argentinos, trabajando por una meta común.

De lo que se trataba era de hacer un relevamiento de sus habitantes tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Aquella fue una labor de inteligencia, de colaboración, y este tipo de trabajo es el que muchas veces he aconsejado a los actuales Intendentes. Es decir, que aprovechen las posibilidades que nos brinda la Universidad. Aquellos que lo han hecho así, han contado con su ayuda.

Voy a mencionar un caso específico, el de la Intendencia de Tacuarembó, que es el que conozco --podría ser otra-- en la cual hay un Intendente joven que está haciendo algo muy parecido a lo que yo realicé en aquella oportunidad.

Pienso que la cultura uruguaya está pasando por una simbiosis que proviene de las frustraciones que sufrió durante los últimos 11 años, debido al régimen de facto. Esto paralizó al país, lo hizo retroceder, pero está en nuestras manos ponerlo nuevamente en movimiento y eso vamos a hacerlo juntos, no luchando entre nosotros y poniendo de por medio nuestro espíritu de libertad. Para eso deberemos respetar las críticas que se nos hagan como también las que nosotros haremos. Reitero que todo ello debe hacerse por el bien del país.

Ese, señor Presidente, es nuestro espíritu que estará en defensa de los grandes valores morales, espirituales e intelectuales. Debo mencionar también que en esta expresión hay una valoración ética que tiene que ver con algunas cosas que le hacen mucho mal. Nuestro país está corroído por elementos como el juego indiscriminado, que alteran los valores morales de la población, que perturba y que corrompe las costumbres de trabajo honrado de las personas. Esto está mal al igual que otras perversiones que se dan en el momento actual que no voy a mencionar porque no es el momento adecuado.

Pienso que contra todas estas cosas debemos reaccionar y no ocultarlas, no callarlas; sólo de esta manera podremos edificar un Uruguay mejor.

Pido perdón a los señores representantes de la Universidad por haber hecho mención a estas cosas, pero como se planteó un tema que permitía hacer disquisiciones, hemos expresado las nuestras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra para contestar una alusión lateral hecha por el señor Senador Rodríguez Camusso.

Decía, mi distinguido amigo el señor Senador Rodríguez Camusso, que no debía alejarse de la consideración del tema relativo a nuestra Universidad, el entorno socioeconómico en el cual ella se movía. De sus palabras creí entender que él interpretó mi bosquejo de ideas a partir de la filosofía relativa al paisano de Pomorie, la cual estaría relacionada con los ingresos a la Universidad, en el sentido de que ellos establecerían una prioridad para quienes provienen de diferentes estratos sociales de nuestra población. Diría, señor Presidente, que si hiciéramos un análisis entre quienes concurren a la Universidad ahora, y aquellos que concurrieron en nuestra época de estudiantes, demostraría que el paisano de Pomorie tiene razón, es decir que en nuestro país las personas más pobres les están pagando los estudios universitarios a los más acomodados. Que el paisano, a través del IVA, a través del impuesto a los combustibles, a través de las formas tributarias que existen en nuestro país, muchas veces tan injustas, es el que aporta, pero no son sus hijos los que van a la Universidad.

Esa es una realidad que debemos reconocer en nuestro país y que quienes fuimos educados gratuitamente, lo hicimos "a costillas" de la gente que paga impuestos. La nuestra es una Universidad, no vamos a decir elitista porque es una palabra demasiado fea, pero sí que actúa en beneficio del estrato superior de la sociedad, es decir, de la mitad o de las tres cuartas partes para arriba. Reitero que aquel tan lejano paisano tenía razón en la comparación, que podemos hacerla extensiva a nuestro país, relativa al segmento socioeconómico que aprovecha, en el buen sentido de la palabra, de la instrucción gratuita que nuestro país ofrece.

Es cierto, señor Presidente, que si me hubieran hecho un examen para ingresar a la Universidad, tal vez lo hubiera perdido --creo que el Foro hubiera ganado bastante-- pero reitero que no había exámenes, y el doctor Gelsi Bidart deberá mirar hacia otro lado cuando se hable de mi currículum.

rv.6

Pero el establecimiento de alguna pauta para el ingreso a la Universidad tarde o temprano tendrá que venir. Esa pauta existe en los países socialistas, en los capitalistas y en muchas partes del mundo y, como toda pauta, va a ser injusta porque a lo mejor algún "Einstein" quedará ignorado si se equivoca en alguna ecuación.

No estoy dando mi opinión concreta, sino, simplemente, redondeando el concepto de lo que tendrá que acontecer. La observación del señor Senador Batlle, más los datos que he solicitado para que se demuestre cómo es el "embudo" de la relación ingresos-egresos, más la inteligente opinión de nuestro estimado amigo, el doctor Gelsi Bidart, en cuanto a que en la mitad del camino demos una graduación que habilite la relevancia de la enseñanza respecto a la vida real, estará enmarcado en que en algún momento las pruebas tendrán que ser difíciles. La enseñanza o es carrera de excelencias, o no es nada. Porque lo que decía el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Carlevaro, en el sentido de que bajando las vallas lográbamos empeorarlas, es cierto. No tendrán que ser insuperables, pero debe existir un esfuerzo, porque o es excelencia o es simplemente pasar. Basta observar las faltas de ortografía que se cometen por los correctores de la prensa, en escritos jurídicos y en otros lugares, para demostrar que el no exigir es lo que le ha hecho peor a la enseñanza. Debe existir un proceso en el cual las vallas seleccionen, porque la vida entera es selección. Lamentablemente esto es así o, quizá, por suerte lo es.

Creemos que esto completa nuestro pensamiento, pero estamos comprometidos a hacer una Comisión General en el Senado para poder seguir hablando de este tema.

Con respecto a la observación realizada por mi estimado amigo, el señor Senador Rodríguez Camusso, en lo que tiene que ver a los profesionales extranjeros, considero que el mundo ha dejado de ser una parroquia. El concepto de aldea global no es errónea. Hoy día, a través de las computadoras y de los satélites --no se rían por esto mis colegas-- podemos consultar los bancos de datos. Los profesionales van a hacer sus años sabáticos en el sur cuando consigamos que los profesores del norte vengan a dictar sus enseñanzas; a su vez, los nuestros, deberán ir la mitad del año a otra universidad en el otro extremo del mundo. No nos asustemos por preparar gente. Los orientales tenemos ése primer producto: nuestra gente; como, por ejemplo, Ricardo Ott que marca el nivel de

lo que podemos llegar a ser. A su vez, debemos estar abiertos para recibir personas de todas partes del mundo, en un ambiente universitario que no debe tener límites ni de ideas, ni de origen, ni de ideologías. Aquellos que vengan, por ejemplo, de la Universidad de los Estados Unidos de Norte América o de la Universidad de Sofía, deberán ser aceptados como colegas en el mundo del pensamiento, en el cual los verdaderos liberales nos sentimos cómodos con todos, porque tenemos la suficiente convicción en lo que creemos como para defenderlo y la suficiente calidad de captación como para respetar cualquier tipo de ideas e incorporarlas a lo que es la turbamulta del conocimiento que nos encierra en los estrechos márgenes de una ideología preconcebida. Por eso no me molestaría que nuestra Universidad enviara gente al exterior y recibiera estudiantes de otras partes. Estamos destinados a que el mundo sea una aldea; lo es ya y lo será aún más antes de que yo pase a mejor vida y espero que sea dentro de mucho.

Recientemente, le comentaba al profesor Pivel Devoto, para recurrir a su memoria informática, acerca de unos juegos florales presentados a principio de siglo en un trabajo del doctor Herrera, titulado: "Ventajas e inconvenientes de las personas que obtienen títulos universitarios", editado junto al ejemplar "Desde Washington", que se lo haré llegar al señor Rector de la Universidad. Quiere decir que ya en aquel entonces, alguien, que también era hijo de esa alta Casa de Estudios, también se planteaba el problema a que se veía enfrentado quien obtenía un título y se daba cuenta que la realidad no coincidía con lo que le habían enseñado. Por lo tanto, repito, haremos llegar a los señores decanos este documento tan querido para nosotros y tan útil para contribuir a este debate.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- En primer lugar, deseo precisar que en nuestra intervención intentamos desarrollar puntos de vista sobre el tema inicialmente planteado por el señor Senador Batlle y que había motivado reflexiones y observaciones por parte de los señores representantes de la Universidad de la República. No hacíamos referencia expresa al comentario formulado por el señor Senador Lacalle Herrera, relacionado con su conversación con un campesino búlgaro. Sí creemos que el ingreso a la Universidad debe estar fundamentalmente determinado, así como el desarrollo posterior del estudiante, por sus aptitudes y dedicación. Existen talentos que no tienen capacidad de esfuerzo --o por lo menos no la despliegan-- y, por lo tanto, su utilidad es relativa. Y también, hay gente



25x

no excesivamente dotada por la naturaleza que, en base a contracción, permanencia y continuidad en el esfuerzo puede desarrollar tareas útiles para la sociedad. Por eso es que tenemos una resistencia casi invencible a fijar el destino de toda una vida en función del resultado de una determinada prueba de admisión. No necesariamente los más grandes talentos han sido los que han rendido los mejores exámenes.

Por otra parte, nosotros comprendemos el planteo realizado por el señor Senador Lacalle Herrera con respecto al intercambio de conocimiento y a la apertura del pensamiento libre --palabra que me gusta más que liberal, porque esta última tiene connotaciones en el campo económico que desdeño, no así en el campo filosófico que es otra cosa --que se nutre de todo el mundo y es bueno que así sea. Pero esta visión idílica de los intercambios entre el hemisferio norte y el hemisferio sur y este acceso a toda la multiplicidad de desarrollo tecnológico y de conocimiento, naturalmente operaría en términos adecuados en un mundo que no es éste que transitoriamente padecemos, sino en otro muy distinto que seguramente nuestra generación no llegará a ver.

Lo que pasa aquí es que la gente estudia, se prepara, se va y no vuelve, y, si lo hace, es al final de sus vidas para disfrutar los dineros ganados fuera de fronteras.

¿Cuántos cientos de miles de uruguayos formados en el país están fuera? Desde el arquitecto hasta el tornero, desde el que culmina sus estudios profesionales hasta el que pasa por la Universidad del Trabajo.

Este es un esfuerzo inmenso que hace la sociedad y ese campesino que trabajosamente paga los impuestos que se les cobran con tan celosa puntualidad.

Y, después, cuando el hijo se perfecciona gracias al esfuerzo de todos, se va. ¿Por qué? Porque nuestra sociedad no le permite la aplicación adecuadamente remunerada de sus conocimientos. Este es un hecho que naturalmente no puede ni debe ser así..

Este es un hecho que, desde nuestro punto de vista, no puede ser soslayado en una consideración de esta naturaleza. Naturalmente, la Universidad puede organizarse según los recursos que obtenga y la eficiencia con que los aplique para recibir a tal o cual número de estudiantes en determinada especialidad. Y si a ella accede un 80% u 85% de estudiantes de sectores económicamente altos o medios de la sociedad y solamente una cantidad exigua de jóvenes que integran familias de condición económica modesta, no es la Universidad la que hace un llamado y la que determina esas proporciones, sino una concepción económica y social que predomina en el país y que facilita el acceso a los estudios universitarios a jóvenes que pueden ser no los más competentes, dificultándoselo a otros que pueden tener un nivel de competencia comparable o quizás superior, en función de que la familia pueda admitir que sean estudiantes hasta determinada edad o acaso pueda no admitirlo.

En consecuencia, señor Presidente, digo que --para mí está en el centro de todo lo que hemos considerado-- hay necesidad de un diálogo y de una interpretación entre los puntos de vista que se esgrimen en el Parlamento y aquellos que se manejan en la Universidad. Son realidades que no pueden disociarse y que están estrecha e indisolublemente enlazadas: la condición económica y social, la capacidad de estimular el ingreso y la formación de la gente que muestre méritos, condiciones y aptitudes para ello y una Universidad que le dé un campo mejor. Pero todo esto requiere el esfuerzo conjunto. De qué serviría una Universidad magníficamente administrada y con los recursos suficientes si la condición económica de una gran cantidad de gente no le permite seguir sus estudios. Allí es donde tenemos que apuntar esencialmente.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES SILVA.- Continúo, señor Presidente.

En la reunión de ayer se conversaba a propósito de las instituciones vinculadas al artículo 220 de la Constitución y a las diferencias que tenían los proyectos del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes, como así también, a la necesidad de dirimir éstas.

En ese momento, estuvo acordado o sobreentendido que en algún momento se iba a hacer una gestión de consideración



25 x

de posiciones; incluso, se hizo mención a la oportunidad, es decir, cuando finalizaran las sesiones de esta Comisión y antes de llegar a la instancia del Plenario.

Cuando llegue el momento de votar los artículos referentes a este inciso, a nosotros nos va a animar la misma idea y la misma lógica. O sea, que se buscará, de acuerdo a lo que está sobre el tapete, conciliar posiciones. En ese sentido, de algunas cosas que han surgido en el debate de hoy, hay elementos para obtener un verdadero espíritu de conciliación de posiciones. Por ejemplo, el Rector de la Universidad ha dicho que lo que se le destina está aumentando en un 66% o 67% --incrementos en términos reales, a valores constantes-- posteriormente, ante una consulta efectuada por el delegado sobre el salario real incrementado durante la democracia, pudimos confirmar que en cifras variables --que van desde un 18% a un 40%-- pero relativamente importantes, se ha reconocido ese incremento.

Por otra parte, deberá advertirse que, en términos históricos, la Universidad de la República ha tenido mejores niveles de rubro, por lo que debería continuarse en ese camino de apoyo a dicha institución. Naturalmente, en ésta como en otras cuestiones, se tratará de fijar prioridades. No son muchos los espacios del Estado que han recibido un crecimiento de sus rubros en un 67%, en términos reales.

Sobre las prioridades y el quantum, en algún momento tendríamos que confrontar posiciones y espero que, en ese sentido, podamos avanzar algo. Y lo espero no arbitrariamente, porque en la frustrada Rendición de Cuentas del año pasado, si no recuerdo mal, en las negociaciones que se llevaron hasta el final, este punto vinculado a la Universidad de la República a diferencia de otros, había alcanzado, no digo un acuerdo, pero casi un preacuerdo --los señores Senadores representantes del Frente Amplio asienten sobre lo que manifiesto-- cuya cifra estaba en el orden de los N$ 800:000.000. Creo que eso hubiese hecho posible no alcanzar ya un incremento, en términos reales, del 66%, sino acaso de hasta un 80%, esto es, de lo que en términos reales se da a la Universidad durante la democracia.

No obstante, eso no fue posible. Estamos, ahora, ante una Rendición de Cuentas que, por muchas razones, pienso que no tendrá la frustración del año pasado.

De manera que, tal como se señalaba en la sesión de ayer, los artículos correspondientes a los organismos vinculados al 220 de la Constitución iban a ser, llegado el momento, objeto de discusión. Y, en ese sentido, vamos a pronunciarnos.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR SENATORE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Había pedido inicialmente la palabra para referirme a un problema general, pero, en virtud del planteamiento que formula el señor Senador Flores Silva --pues refiere directamente al proyecto de Rendición de Cuentas-- me veo en la obligación de hacer algunas consideraciones; siento la obligación de decirlo.

Por otro lado, ante el planteo hecho por el señor Senador Batlle, debo manifestar --estoy bastante cerca de la Universidad-- que en esa ilustre institución --los que pasamos por ella jamás la olvidaremos-- en ese entonces había gente en su Dirección que estaba pensando sobre estos problemas. Esta es una cuestión muy antigua y que aún no se ha podido resolver; el hecho cierto es que debemos encararla. Por lo demás, sabemos, según lo han expresado sus autoridades, que la Universidad está pensando en estos problemas y no precisamente en poner cortapisas en lo que hace a decisiones y a la libertad de elección por parte de los hombres del mañana.

Recuerdo que hace muchos años, una figura ilustre de nuestro medio se planteaba este problema; me refiero al profesor Carlos Vaz Ferreira. Cuando a éste le planteaban que había plétora de estudiantes que no se podían recibir en la Universidad y que había que reducir su número, él contestó que lo que había que hacer era ampliar los edificios.

Quiero decir con esto que no es un problema de hoy. Resolverlo de otra manera sería coartar las posibilidades de todos quienes viven en este país. Pienso que ese paisano búlgaro, al que se refería el señor Senador Lacalle Herrera, no había leído al señor profesor Vaz Ferreira; aunque, tal vez, no lo hizo porque no sabía el español.

25×

Como universitario me siento apegado a la Universidad, y a veces, uno se siente dolorido cuando se le hacen cargos y críticas. Me alegro de que hoy los representantes de esa Casa de Estudios hayan demostrado que ella está guiada por hombres que piensan en sus problemas y en los del país y que, en esa tarea, silenciosamente, buscando el bien y no la publicidad, tratan de encontrar soluciones a esta Universidad que quiere estar al frente del país.

SEÑOR RONDAN.- Me hubiéra gustado sumarme a estos verdaderos juegos florales que se han desarrollado en el curso de más de tres horas, frente a las autoridades de la Universidad de la República. No cabe duda de que lo que aquí se ha oído es importante, interesante y aleccionante, pero a esta altura del debate, me parece oportuno ser prácticos, para empezar a cumplir con los buenos propósitos que hemos manifestado a la Universidad.

Propongo que pasemos a ocuparnos del articulado del Inciso 26, porque después de tan largo debate me parece oportuno que así lo hagamos.

SEÑOR BATLLE.- Voy a mocionar para que desde el artículo 438 al 445 inclusive, los votemos en block. Pediríamos que se desglosaran los artículos 446 y 447 para que pase a la Subcomisión. Desearíamos considerar el artículo 448 que colide con las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Financiero que se incorpora en el artículo 535 de este texto. El artículo 448 está siendo considerado por la Subcomisión que tiene a su cargo la tarea de analizar esa ley que se incorpora en el 535 y que, en su artículo 12, sostiene una solución opuesta.

SEÑOR SENATORE.- Quiero señalar que el artículo 12 a que se refiere el señor Senador Batlle, de la Ley de Ordenamiento Financiero, tiene una existencia anterior, pues es del año 1968. Ese artículo se sigue manteniendo ahora en el decreto 304 del año 1968 y como el mismo está vigente, la Universidad tuvo la disponibilidad de estas partidas en la forma establecida. En ese decreto se establece que los créditos no utilizados para las partidas para retribuciones docentes y otras, incrementarán las dotaciones presupuestales del ejercicio siguiente. Esa facultad fue eliminada por el gobierno de facto. Reitero que esa disposición

del artículo 12 ya estaba rigiendo. La diferencia es que ahora se transformó en ley.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En términos generales coincido con la propuesta del señor Senador Batlle. Pero quería señalar que en relación a algunos artículos como el 442, 444 y, eventualmente, el 446 debe fijarse el término de vigencia de las partidas presupuestales. Algunos son para programas sumamente específicos. No tiene sentido crear una partida permanente para un programa específico. No estoy en condiciones de decir cuáles serían los plazos que podrían fijarse. Sin embargo, como los programas --en particular los contenidos en el artículo 444-- nos fueron suministrados por la Universidad previamente a la frustrada Rendición de Cuentas del año pasado, en esa propuesta están los plazos, cuya revisión podrá hacerse con la Universidad.

Los programas esquemáticos y claros deben tener una fecha de terminación; no así el 446 que se refiere a la implantación de nuevas carreras y planes de estudio. Ese artículo puede ser permanente. Tampoco puede tener un plazo el artículo relacionado con la descentralización geográfica de las actividades universitarias. No se puede aplicar el mismo criterio cuando se necesitan esos rubros para un análisis de producción de juegos de reactivos para el uso en medicina nuclear. Ese programa se agota una vez ejecutado. Entonces habría que ponerle término. Reitero que en estos casos, votar estos artículos como partidas permanentes no tendría sentido, porque después que la Universidad cumpla el objetivo, seguirá recibiendo una partida con un destino específico. Eso tampoco le serviría a la Universidad.

Acompañando la propuesta, diría que podríamos votar en general, estableciendo límites, en consulta con la Universidad, cuando corresponda para la ejecución de los programas cuyos fondos se acuerdan en los artículos mencionados.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- En cierta forma, comparto lo expresado por el señor Senador García Costa. Justamente la Universidad está planteando un artículo sustitutivo para proyectos muy puntuales que podrían tener un desarrollo mayor o menor. El sustitutivo que traemos para el artículo 444 no modifica la cantidad prevista de N$ 426:921.000.

mu.5
D.381

De esta forma se da una adecuación de modo tal que los programas y proyectos que están a consideración de la Comisión correspondiente puede tener un sentido más racional y orgánico. Respecto de los artículos 442 y 443 deseamos formular una propuesta sustitutiva, sin modificar cifras en cuanto se refiere a gastos de funcionamiento, donde entendemos que el hecho de entregarlos a ciertas Facultades provoca discriminaciones y nos crea problemas internos.

En virtud de esto solicitamos que los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas, Facultad de Derecho, Facultad de Odontología, etc., se agrupen en un monto que no modifique el total.

Con respecto al rubro de retribuciones de servicios personales, se mencionan los rubros 0 y 1; consideramos que esto significa un decremento del 15%, porque tiene que enfrentar las cargas legales. Por lo cual solicitamos, como es norma en esta materia, que se establezca que la cantidad prevista es para el rubro 0. Prácticamente no planteamos modificaciones de cifras sino criterios que presentamos a la Comisión a los efectos que se consideren, por lo cual solicitamos que los artículos 442, 443 y 444, por las razones aludidas, pasaran a la Subcomisión.

SEÑOR BATLLE.- Se podrían aprobar los artículos tal como vienen redactados, hasta el 445 inclusive.

Se desglosan los artículos 446 y 447, a solicitud del Partido Colorado y consideramos el 448.

La Comisión Especial recibe las propuestas de la Universidad y contesta el planteo que ha formulado el señor Senador García Costa. Posteriormente la Subcomisión integrada por los señores Senadores García Costa, Rodríguez Camusso y Cigliuti hace llegar las modificaciones que reciban el apoyo de los distintos sectores.

De esta manera no se debatirían en este momento las modificaciones, que sin duda sería un trámite demasiado oneroso en el tiempo. En consecuencia, señor Presidente, reitero mi moción con las variables que he incorporado.

mu.6
D.381

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Comparto el criterio formulado por el señor Senador Batlle. Los artículos 442, 443 y 444 no quedarían expresamente aprobados sino que la Subcomisión consideraría estos textos y los sustitutivos que van a ser repartidos.

SEÑOR BATLLE.- De hecho va a suceder así. Si la Comisión no modifica la redacción de los artículos, queda ratificada la votación. En caso contrario, se solicitaría la reconsideración de los artículos que hemos votado hoy en términos generales.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La Comisión siempre hará un informe.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Desearía hacer dos menciones relacionadas con el Inciso 26 del anexo repartido, relativo a la Facultad de Veterinaria.

En la página 65 del repartido de la Universidad, Carpeta 842, se menciona un proyecto muy interesante sobre identificación de métodos de inactivación del virus de la fiebre aftosa por temperatura, en productos cárnicos. De esta forma se elimina el virus en la carne de exportación, aunque ésta tenga hueso.

Tengo en mi poder el contrato respectivo que se distingue con el nombre de Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo URU 81/T1. Este proyecto se encuentra en la etapa de construcción de la planta especial en la que se llevarían a cabo distintas experiencias.

El insumo que se obtiene por ayuda extranjera es de U$S 300.000, existiendo especial interés en concretarlo pero lamentablemente, como se ha llegado a las conclusiones científicas, el proyecto se detendría, porque la viabilidad del punto de vista científico se ha logrado.

En consecuencia, le solicitaría al señor Rector de la Universidad que trasmita a las autoridades de la Facultad

de Veterinaria el deseo de que este proyecto continúe adelante, porque es el típico caso del conocimiento aplicado a la realidad del país, que es lo que tenemos que fomentar en cuanto a la vida universitaria. Si rompiéramos la brecha tecnológica, nos daría enormes satisfacciones en el difícil mercado de carnes.

En el artículo 444, literal B), fuentes alternas de energía, se hace mención a la obtención de excedentes lácteos para ser usados como materias alcoholígenas.

Hemos tenido oportunidad de visitar el LATU, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, observando experiencias de ese tipo. No sé si existe una interrelación científica pero en ese laboratorio se encuentra muy adelantado este tipo de tareas. Hago mención a este hecho porque es interesante que se conozca que en nuestro país ya existen experiencias que procuran la obtención de alcohol a partir de la caseína.

Si algún día logramos que no exista el monopolio de la explotación del alcohol por parte de ANCAP, se podría dar lugar a la existencia de agroindustrias muy importantes, situadas en la cuenca lechera, que va a necesitar de este producto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Batlle.

(Se vota:)

8 en 11. Afirmativa.

Se van a votar los artículos 438 al 445 inclusive.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BATLLE.- Por la moción aprobada están desglosados los artículos 446 y 447, por lo cual nos resta considerar el 448.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Deseo reiterar que en esta votación, a la cual hemos dado nuestro voto afirmativo, en lo que tiene que ver con los artículos 442, 443 y 444, el sentido de nuestro voto tiene que ver con las cantidades globales y no con el texto que será posteriormente considerado en la Subcomisión.

Léase el artículo 448.

(Se lee:)

En consideración.

SEÑOR BATLLE.- Sabemos que está constituida una Subcomisión para tratar el artículo 535 de esta Rendición de Cuentas y que la misma está integrada por los señores Senadores Ortiz, Senatore y Rondán.

Por el artículo 12 de ese texto que se incorpora en el 535, se establece concretamente que los créditos anuales no afectados al cierre del ejercicio, quedarán sin valor ni efecto alguno. Por lo tanto, esta norma se opone a la del artículo 448.

Entonces, pienso que antes de resolver sobre este tema, debemos hacerlo en forma global.

El artículo 535 será considerado por la Subcomisión y posteriormente se traerá al Cuerpo para su incorporación definitiva al texto de la Rendición de Cuentas. El mismo se refiere a la norma sobre ordenamiento financiero.

Personalmente creo que no podemos hacer excepciones para los distintos órganos de la Administración con respecto a disposiciones de ordenamiento financiero. En consecuencia, tendría que votar negativamente este artículo 448 a la espera de una resolución final sobre la Ley de Ordenamiento Financiero. Digo esto porque pienso que las normas deben ser generales y no discriminar según los órganos del Estado a que ellas se refieren.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En ocasión del llamado a Sala de la señora Ministro de Educación y Cultura, tuvimos oportunidad de referirnos al tema de los gastos del Estado, particularmente a los de la enseñanza, pero haciendo la extrapolación en cuanto a las dificultades a que se veían enfrentados los organismos para cumplir con los créditos asignados de acuerdo con el Decreto Nº 104.

El Parlamento sostuvo que era necesario permitir el traslado de los gastos al próximo ejercicio. En aquel entonces, con la presencia de la señora Ministro y del doctor Solari, tuvimos oportunidad de hablar de la agilitación de los trámites del Estado gestor, que es una de las formas más pesadas que posee la Administración en nuestro país. Concluimos en la necesidad de que esta norma se estableciera, quizás no con la amplitud del artículo 448 --que en esta instancia no

vamos a votar-- pero sí haciendo hincapié en que esa Ley de Ordenamiento Financiero permitiera el traslado de los créditos, con criterio general y no especial a toda la Administración.

Dada la pesadez que todos estamos tratando de eliminar del tramiteo, indudablemente, la fecha del 31 de diciembre es una suerte de meta inalcanzable para que el alto porcentaje de los gastos se pueda hacer.

En consecuencia, justificamos que ahora vamos a votar en contra, pero que pondremos nuestro esfuerzo y nuestro voto para que la Ley de Ordenamiento Financiero incluya a todos los organismos a fin de que se les permita trasponer al próximo ejercicio los gastos que allí se proponen.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo --y puedo equivocarme-- que para la Universidad hay en el artículo 448 alguna diferenciación sobre el tema docente. Por este motivo, solicitaría una explicación al respecto, de parte de los representantes de la Universidad.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- En su origen la norma era reivindicada por la Universidad en su conjunto, porque era práctica de su autonomía financiera que los rubros no utilizados en el Ejercicio pasaran al siguiente, por las razones que citaba el señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de que ello no ocurriera sólo para un organismo en particular sino para todos.

Sin perjuicio de ello, el artículo 448 nos parece de enorme importancia, aunque esté restringido, porque con respecto a retribuciones docentes este año estamos a punto de encontrarnos sin rubro y aun cuando tenemos un período muy corto, no podríamos utilizarlo y, por lo tanto, necesitaríamos que se reforzara la partida con los excedentes de este año. De alguna manera, tendríamos que recuperarlos para poder pagar los sueldos de los docentes que, en muchos casos, trabajaron en forma honoraria.

Debemos tener en cuenta que en la Universidad --y este es un hecho muy claro-- el mecanismo de concurso y las formas de provisión de los cargos, determinan plazos relativamente largos que implican que, cuando se va a utilizar el rubro programado al que se le practica un corte, la planificación docente evidentemente quede finiquitada. En consecuencia,

lo programado como aumento de partida docente para el año siguiente, debería tomar en cuenta lo proyectado para el año anterior.

Es decir que la Universidad hace hincapié fundamental en esta norma por el hecho de que está referida a la programación de mecanismos de provisión de cargos que insume su tiempo, que cuando se completa se llega el año siguiente, y se carece del financiamiento correspondiente.

Con respecto a inversiones, nuestra política ha sido y sigue siendo la utilización del 100% de los recursos, pero aquí influye una serie de restricciones que puede ser ajena a la Universidad. Esta sí puede ser de carácter general, como el problema locativo, que es dramático para la Universidad. Asimismo, cuando se programa la compra de un equipo ésta se hace en forma apresurada, teniendo en cuenta que el plazo vence el 31 de diciembre. Por un lado, esto significa una adquisición apresurada, cuando no inconveniente, en función de un plazo que podría ser ampliado y que pensamos debe tener una referencia en el tiempo para su utilización; pero, para la Universidad estar sujeta a esa fecha límite, resulta suicida.

Estas son las consideraciones que caben para un organismo docente que, además, tiene problemas en cuanto a equipamiento y que debe tener en cuenta licitaciones y compras que muchas veces no se efectúan en el mercado local, sino en el internacional.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Estimamos que la información suministrada con respecto a este artículo demuestra, desde nuestro punto de vista, su fundamento. Estamos dispuestos a darle nuestro voto afirmativo, pero admitimos la procedencia de un planteo que vincula el examen de este artículo con el 12 de la Ley de Ordenamiento Financiero.

En consecuencia, estimamos que no es imprescindible resolverlo aisladamente, por lo que vamos a proponer que pase a la Subcomisión que está estudiando la materia, en la esperanza de que allí se pueda encontrar una fórmula que recoja el conjunto de los planteamientos formulados.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR RONDAN.- Simplemente deseaba informar que ese ha sido el criterio de la Subcomisión y en tal sentido estamos estu-

diando un artículo que englobe ese tipo de situaciones y que va a ser traído a consideración de la Comisión --consultamos con los representantes del Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- para la próxima sesión del día miércoles.

SEÑOR BATLLE.- Que se vote la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 29, aplazado en su oportunidad.

(Se lee)

Léase la disposición citada.

(Se lee)

En consideración.

Entonces, habría que agregar Ingeniero en Sistemas de Computación, Ingeniero en Computación y doctor en Diplomacia.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Señor Presidente: desconocíamos que este artículo fuera a ser discutido en este momento y, por lo tanto, preferiríamos que se pasara a la Subcomisión para que, con los informes de las Facultades, pudiéramos dar una respuesta a la información que se pide.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: recuerdo claramente que el señor Senador Cigliuti, en el momento de su consideración, pidió en los primeros días del tratamiento de la Rendición de Cuentas que se recabara información sobre este punto, de parte de la Universidad. Quisiera saber si es que esa solicitud no fue cursada o que todavía no hay una respuesta a ese respecto. Reitero que fue una moción concreta del señor Senador Cigliuti.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Jorge Frigerio).- No hubo moción en ese sentido, señor Senador. La moción del señor Senador Cigliuti fue en el sentido de que el punto se postergara hasta que la Universidad concurriera a la Comisión.

SEÑOR CIGLIUTI.- En la oportunidad anterior, la Universidad

dio por escrito su opinión y no incluyó estos tres títulos. Por lo tanto, desearíamos que expresara ahora qué opinión le merece el artículo que los incorpora. Debo expresar que estoy de acuerdo con que el artículo pase a la Subcomisión. En tal sentido hago moción para que pase a estudio de la Subcomisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se agradece la presencia en Sala del señor Rector de la Universidad y asesores.

SEÑOR BATLLE.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(La Comisión pasa a cuarto intermedio)

(Entran a Sala los señores miembros de ANEP)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo finalizado el cuarto intermedio, continúa la sesión.

Se pasa a considerar el inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública.

Encontrándose en Sala su Presidente, la Mesa le concede la palabra.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- El 14 de junio del año en curso el Consejo Directivo Central, aquí presente, concurrió a la Comisión de Presupuesto intregrada con Hacienda de la Cámara de Representantes.

En esa oportunidad, este Consejo realizó una pormenorizada exposición, en cuyo transcurso se refirió al Mensaje enviado el 5 de mayo al Ministerio de Economía y Finanzas, con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al año 1986.

Ese documento está inserto en el repartido que, en aquella oportunidad, hizo la Cámara de Representantes. Nosotros ignoramos si ese documento es de conocimiento de los señores miembros de la Comisión. Si él estuviera incluido en la documentación distribuida por esta Comisión, no correspondería leerlo nuevamente.

A ese respecto, consulto a la Mesa.

Está en las páginas 2, 3, 4 y 5 del repartido de la Cámara de Representantes.

Estimamos que debemos proceder a la lectura de un documento en el que hemos analizado pormenorizadamente el proyecto enviado por el CODICEN a la Cámara de Representantes y al Ministerio de Economía y Finanzas en el que se señalan los artículos que han sido enviados por ANEP y las modificaciones de que fueron objeto en la Cámara de Representantes.

| Proyecto ANEP | Proyecto Cámara Representantes | Observaciones |
|---|---|---|
| Art. 1º | Art. 420 | No incluye N$ 538:604.383 correspondiente a creaciones. Ejercicio 1987. |
| Art. 2º | Art. 421 | Reitera Texto |
| Art. 3º | Art. 17 | Con variantes de redacción, recoge plenamente el principio propuesto. |
| Art. 4º | Art. 18 | Idem |
| Art. 5º | Art. 422 | Reitera Texto |
| Art. 6º | Art. 423 | No incluye partida de nuevos pesos 585:000,000 previstos para el Ejercicio 1987. |
| Art. 7º | Art. 424 | Reitera Texto |
| Art. 8º | Art. 425 | Idem. Debe corregirse omisión de referencia al "Inciso 25 - ANEP". |
| Art. 9º | Art. 426 | Reitera Texto |
| Art. 10 | Art. 427 | Idem |
| Art. 11 | Art. 63 | Idem |
| Art. 12 | Art. 428 | Idem |
| Art. 13 | Art. 429 | Idem |
| Art. 14 | Art. 535/32 | Flexibiliza, con carácter general, la contratación en casos de excepción. |
| Art. 15 | Art. 535/37 | No se contempla propuesta ANEP. |
| Art. 16 | Art. 535/73 | Idem |
| Art. 17 | Art. 430 | Reitera Texto |
| Art. 18 | Art. 431 | Idem |
| Art. 19 | Art. 432 | Idem |
| Art. 20 | Art. 433 | Idem |
| Art. 21 | ——— | No fue aprobado |
| Art. 22 | ——— | No fue aprobado |

Otras normas sancionadas, de interés para la Administración Nacional de Educación Pública, son:

Artículo 15.- Posibilita la presupuestación de funcionarios restituidos y prescribe que "dichos cargos y créditos se eliminarán al vacar". Ya fue expresada por el Consejo la inconveniencia de esta disposición, por cuanto las creaciones en su momento proyectadas tomaron como permanentes los cargos de los docentes restituidos. Esta limitación no estaba prevista en el artículo 605 de la Ley Nº 15.809 y contradice el artículo 422 de este mismo proyecto, en lo que respecta a la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículos 38 y ss.- Prohíbe las designaciones en cargos vacantes o que vaquen y (Art. 41) suprime las vacantes existentes en los últimos grados de los escalafones Administrativo, Especializado, de Oficios y de Servicios Auxiliares, presupuestados o contratados. El Consejo debe evaluar las consecuencias de estas disposiciones, especialmente en cuanto al escalafón de servicios auxiliares, que pueden traducirse en un deterioro de los servicios a su cargo.

Artículo 56.- Excluye de las disposiciones precedentemente analizadas, a determinados funcionarios (militares, policías, diplomáticos, de judicatura, de carácter político o de particular confianza y del Poder Legislativo). Debe incorporarse a estas excepciones los cargos docentes.

Artículo 434.- Posibilita la redistribución de los funcionarios con título universitario o técnico de la Administración Nacional de Educación Pública cuando no hayan podido ser regularizados por aplicación del artículo 58 de la Ley Nº 15.809. Esta facultad ya está establecida en el artículo 36 del mismo proyecto sancionado, que se remite a los artículos 8º y siguientes de la Ley Nº 15.851. La norma en estudio sólo se justifica para el caso de que existiendo vacantes, no se hubiera producido la regularización en razón de la exigencia del concurso para acceder a los cargos, lo que ocurrió precisamente en el caso de la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 435.- Habilita al Consejo Directivo Central a autorizar al Consejo de Educación Primaria a hacer entrega a las Comisiones de Fomento partidas de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión para mantenimiento y refacción

de locales escolares. Esta facultad es inherente a la autonomía del Ente. Si se entendiera necesario ratificarla, es conveniente no restringirla al área de Educación Primaria, ni mediatizarla con la intervención de dicho Consejo.

Artículo 436.- Se refiere a la no exigencia de concurso para el ingreso y ascenso del Personal de servicio. Tiene idéntica redacción que la propuesta por el Senador Luis A. Lacalle Herrera y que se encuentra a estudio de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la que el Consejo Directivo Central hizo llegar el siguiente texto sustitutivo: "El concurso será obligatorio para el ingreso del personal no docente. Dicho requisito no regirá para el ingreso del personal de Oficios y de Servicios Auxiliares. El ascenso se hará ordinariamente por antigüedad calificada, salvo que el Estatuto establezca el concurso". Dado que se trata de una norma de carácter estatutario y no presupuestal, no se estima oportuna su inclusión en esta Ley de Rendición de Cuentas y se sugiere estar a lo que resuelva la Comisión respectiva.

Artículo 437.- Establece tener en cuenta preceptivamente la condición de residente para la designación y traslado del personal docente del Consejo de Educación Primaria. Esta materia es de naturaleza típicamente estatutaria, por lo que no resulta pertinente una norma de esta naturaleza en la Ley de Rendición de Cuentas, sin que ello suponga pronunciamiento sobre el aspecto sustantivo de la disposición.

Señor Presidente: no tengo nada más que decir en lo que tiene que ver con las variantes u observaciones que se registran en el proyecto enviado por el CODICEN y el venido de la Cámara de Representantes al Senado.

SEÑOR GAMBOGGI.- Me parece que no ha quedado claro que el artículo 15, referido a ANEP, no fue considerado en la Cámara de Representantes y para nosotros tiene mucha importancia debido a la materia que recoge.

Lo que nosotros habíamos propuesto posibilita la presupuestación de funcionarios restituidos y prescribe que: "dichos cargos y créditos se eliminarán al vacar". Ya fue expresada por el Consejo Directivo Central la inconveniencia de esta disposición por cuanto las creaciones en su momento proyectadas, tomaron como permanentes los cargos de los docentes restituidos.

Esta limitación no estaba prevista en el artículo 605 de la Ley Presupuestal Nº 15.809 y contradice el artículo 422 de este mismo proyecto en lo que respecta a la Administración Nacional de Educación Pública. Esto significa que por cada renuncia de un restituido --si se considera que dichos cargos y créditos se eliminarán al vacar-- ANEP pierde un cargo docente y una clase se queda sin maestro.

Evidentemente los restituidos fueron solventados con un instructivo que financia mientras existe la labor del restituido, pero cuando éste por cualquier motivo deja la docencia, renuncia o se jubila, ANEP pierde, repito, un cargo y una clase queda sin docente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Deseo hacer una consideración previa referida al tema de los recursos con que cuenta la Administración de Educación Pública y que es el impuesto de Enseñanza Primaria restablecido por parte de la Ley de Presupuesto. Pregunto cuál ha sido el ingreso que en 1986 ha recibido el Consejo de Primaria, y de no haberlo recibido cuál es la razón de ello.

Un cálculo que se me ha dado a conocer por parte de gente que me asesora en esta materia, establece que en el país hay 1:666.000 padrones afectados por este impuesto. Y haciendo una quita a aquellos que tuvieran un aforo de menos de nuevos pesos N$ 300.000 quedarían alrededor de 900.000 padrones afectados. Si tenemos en cuenta los valores de la propiedad inmueble tendríamos un impuesto que representaría guarismos de ingresos muy grandes a la Educación Primaria. Por lo tanto, queremos saber por qué razón no se ha cobrado este impuesto y qué medidas se han previsto para que la Enseñanza Primaria reciba estos recursos que son de una enorme importancia.

SEÑOR GABITO.- Con respecto a la pregunta formulada por el señor Senador Lacalle Herrera en lo que tiene que ver

al impuesto de Enseñanza Primaria, diré que todavía no se ha recaudado por lo siguiente.

El impuesto fue creado por la Ley Nº 15.809 y en su artículo 643 estableció que la recaudación y el contralor del impuesto sería realizado por las Intendencias Municipales, las que percibirían una comisión por el servicio prestado que sería fijada por la reglamentación. De modo que, a esa altura, si bien era preceptivo el cobro a través de las Intendencias Municipales también era necesaria una reglamentación.

Dado que esta norma tiene carácter tributario e involucra a otras Administraciones Autónomas, como las Municipales, era necesario contar con una reglamentación por parte del Poder Ejecutivo que, por lo que sabemos, no se ha dictado.

Al poco tiempo de haber entrado en vigencia esta Ley, se proyectó lo que hubo de ser la Rendición de Cuentas de 1985 que posteriormente se plasmó en lo que es la Ley Nº 15.851.

En el artículo 204 de dicha Ley, se varió el criterio, en primer lugar, porque la recaudación por parte de las Intendencias no es preceptiva ya que habría que negociar con cada una de ellas un convenio para la recaudación.

Al mismo tiempo, esa recaudación se ponía a cargo del Consejo de Educación Primaria y no del CODICEN. Deseo aclarar que el Consejo de Educación Primaria no tiene personería como para celebrar directamente estos convenios. De modo que la legislación actual y la anterior no han

permitido poner en práctica la recaudación de este impuesto. Sin perjuicio de ello, se realizaron algunas gestiones con determinadas Intendencias y la dificultad que se expresó por parte de los Gobiernos Municipales es que ello se interponía con la recaudación de la Contribución Inmobiliaria.

Por las razones expuestas el Consejo Directivo Central, a los efectos de simplificar la recaudación de este impuesto, propone referirlo al aforo municipal y no al catastral, tal cual estaba previsto originalmente, porque eso obligaba a una conversión muy engorrosa. Al mismo tiempo se establece la comisión que habrán de percibir las Intendencias, a los efectos de no mediatizar la cuestión y formalizar el cobro sin necesidad de realizar convenios.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- De acuerdo a la información que suministró el doctor Gabito, se desprende que hemos tenido un impuesto de Primaria vigente desde la aprobación del Presupuesto y que no ha sido cobrado durante el período 1986-1987 porque no hubo una reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Nosotros recordamos que en Montevideo este impuesto se cobraba puerta a puerta --todos tenemos muy presente el recibo con la efigie de José Pedro Varela-- y en el interior como un aditamento a la Contribución Inmobiliaria. Me parece que es de una enorme importancia poner de relieve este asunto, porque en la fallida Rendición de Cuentas pasada y en la actual, hemos tenido y vamos a tener, diferencias de criterio sobre el problema del financiamiento de la enseñanza. También tuvimos un instrumento legal, aprobado por el Parlamento, que no se ha puesto en marcha. Pero además estamos ante un impuesto que la gente paga --no digo con placer, porque nadie paga con placer-- con simpatía. Porque cuando se golpeaba las puertas de Montevideo para cobrar el impuesto "para las escuelas" la gente tenía la sensación de que éste se destinaba a algo que todos queremos que vaya para adelante, o sea la Enseñanza Primaria.

Más allá de que en los artículos 430, 431, 432 y 433 se establece el sistema de cobro, pongamos una nota de preocupación ante el hecho de que, votado un tributo, hemos tenido batallas tremendas por cifras que eran perfectamente cubiertas por éste y, sin embargo, no se ha podido cobrar.

Recuerdo que cuando se trató el Presupuesto, fue iniciativa de los señores Senadores de la oposición incluir este impuesto, es decir, reinstaurarlo. En materia tributaria, si se trata de un impuesto que, por lo menos, no es mal venido, es de mala política suprimirlo.

De manera que el Parlamento lo votó y por carencia de reglamentación, enseñanza primaria no pudo contar con ese recurso. Eso nos tiene que hacer reflexionar. Muchos conflictos hubiéramos evitado entre quienes queríamos más recursos para la enseñanza y el partido de Gobierno; sabiendo que teníamos recursos que superan, según mis cálculos, los N$ 5.000:000.000 por Ejercicio; aunque no fuera esta la cifra, es realmente, de por sí, importante.

Queremos dejar de manifiesto, señor Presidente, que vamos a aprobar las normas en lo que refiere a su puesta en marcha, pero queremos que quede constancia que durante un año y medio --lo que va de 1986, en lo que hace a la aprobación del Presupuesto, y 1987-- este recurso no ha estado al alcance de enseñanza primaria por la falta, primero, de reglamentación y, luego, por las otras trabas que ha señalado correctamente el doctor Gabito.

SEÑOR RONDAN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Como seguramente mi partido va a solicitar determinadas medidas, voy a ser breve.

Mi pregunta obedece a una afirmación que, si no entendí mal, realizó el doctor Gabito en cuanto a la base de cálculo del impuesto, es decir, que el cuestionamiento sería si se tratarían de valores reales de los inmuebles determinados por la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado o de valores asignados por las Intendencias Municipales. Parecería que ese no es el criterio que se acomoda a las disposiciones de la Ley Nº 15.809.

En consecuencia, preguntaría si existe un criterio uniforme sobre cuál va a ser la base de liquidación del impuesto de enseñanza primaria. Ya tuvimos explicación acerca de los inconvenientes por los que no se ha percibido este impuesto. De manera que me permito formular esta pregunta para saber a qué atenernos.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite, señor Presidente?

En la Ley Nº 15.809, la base del impuesto es la tasación formulada por la Dirección Nacional de Catastro.

La forma más razonable de recaudación, sería a través de las Intendencias, porque de lo contrario deberíamos montar todo un mecanismo que tendría un costo muy considerable y, probablemente, nos llevaría al fracaso. Siendo necesario, entonces, recurrir a las Intendencias y utilizar el aforo que éstas emplean --que tiene mucho que ver con el de la Dirección Nacional de Catastro, aunque no es igual-- usar otro, produciría una enorme complicación. Y esto no es una simple hipótesis. El Consejo hizo lo posible para ver si se podía poner en marcha este asunto y conversó con diversas autoridades de las Intendencias Municipales; y entre las objeciones formuladas, estaba precisamente ésta. Nos dijeron que no podían recaudar un impuesto sobre la base del valor empleado por la Dirección Nacional de Catastro, cuando todo el mecanismo que ellos tienen implantado, se basa en su propio aforo.

En consecuencia, en el proyecto que presenta ANEP, se propone que sean las Intendencias Municipales las que se encarguen de la recaudación; se fija la comisión que éstas percibirían de manera de dejar este problema resuelto; y también se propone que se tome como base el valor de aforo que utilizan las Comunas para recaudar la contribución inmobiliaria.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite señor Senador?

SEÑOR RONDAN.- Con mucho gusto.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pienso que podemos hacer una pequeña contribución a los efectos de aclarar este tema del impuesto.

La circunstancia a que alude el señor Consejero es exacta, pero creo que tiene un valor relativo.

El aforo que establece la Dirección Nacional de Catastro es válido para toda la propiedad rural del país, porque los departamentos recaudan en función de disposiciones y valores nacionales. Eso ordena el tema, en cuanto a recaudar este impuesto vinculado a la propiedad rural.

Quienes alguna experiencia tienen de la situación del interior del país, saben que el valor de aforo de las propie-

dades urbanas, es generalmente muy bajo. Las Intendencias Municipales no se preocupan mucho en modificarlo. Sin lugar a dudas se puede afirmar que es despreciable la posibilidad de recaudar en las zonas urbanas de los departamentos del interior, porque los valores de las propiedades, aun cuando se llevaran a los niveles normales que utiliza la Dirección Nacional de Catastro, son de muy poca cantidad. Quien como el que habla está vinculado a algún departamento del interior, puede decir que fuera de diez o doce manzanas de la capital departamental y una o dos de otros pueblos, el resto no alcanza para pagar impuestos, aun cuando se llegara a un aforo correcto.

Recapitulando, podemos decir que lo rural está claro; lo hace la Dirección Nacional de Catastro. Lo urbano del interior lo hacen las Intendencias Municipales, que en general es en términos muy bajos, pero no haría al tema recaudación, porque aun cuando lo llevara a cabo esta oficina, tampoco se recaudaría mucho, porque los N$ 300.000 de mínimo no imponible que se van acreciendo, es, para la mayoría de las propiedades urbanas del interior, más que suficiente para que no paguen nada.

Por último, nos queda el departamento de Montevideo, que es urbano. Creo que aquí --tal vez alguien me pueda ayudar; no tengo la certeza-- la tasación es el aforo departamental, pero es correcto en el sentido de que se aproxima más a los valores reales de la propiedad; no como ese que se practica en las urbanas del interior. Si esa composición de lugar fuera exacta, recaudar vía Intendencias garantiza una muy correcta recaudación de todo el sistema rural del país y una muy correcta recaudación en el urbano de Montevideo que es, por lejos, el grueso, sobre todo en términos de valores de la propiedad.

SEÑOR BATLLE.- Y el urbano de Maldonado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En efecto. Allí los aforos se distinguen por su largo alcance; tal vez lo que se esté haciendo allí sea correcto, a diferencia de otros. Hay otras zonas del departamento que también se igualan con los pueblos del interior y no hace mal la Intendencia Municipal de Maldonado en hacer esa diferenciación un tanto peculiar.

Si Montevideo tiene un aforo, llamémosle, respetable, a través de las Intendencias Municipales, eso significa que estamos recaudando correctamente.

De esta manera salvamos el enorme escollo que significaría recaudar puerta a puerta, sistema este ya perimido. Sin embargo, en la planilla puede recaudarse, aunque con esas condicionantes.

Creo que lo que he dicho puede ayudar a ir examinando el tema que introdujo el señor Senador Lacalle Herrera y que reputamos muy importante. Todos sabemos que el problema del Presupuesto de ANEP es de pesos y no de voluntad de que la enseñanza mejore.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En un país que vive crucificado por los certificados, me pregunto cómo hicieron los escribanos para autorizar la enajenación de bienes y los bancos para otorgar y renovar préstamos si el impuesto no se cobraba y nadie podía tener la constancia de estar al día.

No quiero entrar en complicaciones, pero sabemos muy bien que ésta es la "tierra del certificado", en cuanto a constancias y otros documentos.

Me pregunto que habrá ocurrido, porque los préstamos se renovaron; las casas se enajenaron y los certificados no aparecieron. Me parece que este es un tema muy "bizarro", como dirían los franceses.

Tenemos un impuesto que no se cobró. Hemos discutido políticamente por la falta de reglamentación para la enseñanza y, ahora, nos enfrentamos al problema de los certificados, sin los cuales sabemos muy bién que no podemos vivir.

SEÑOR GAMBOGI.- El señor Senador Lacalle Herrera ya aclaró el punto. No se cobró porque faltó la reglamentación y, por lo tanto, hasta que ella no estuviera elaborada, el impuesto no estaría vigente.

SEÑOR RONDAN.- No trataré a fondo este asunto, pero sí lo voy a hacer cuando se vuelva a considerar el tema. El capítulo preliminar del Código Civil obliga al cumplimiento de las leyes. Nos pasamos diciendo que faltan recursos para determinadas obras o para pagar ciertos incrementos de sueldos --y tenemos paralizaciones en la enseñanza y en otros órdenes-- aunque con esto, seguramente no se pagan los sueldos de la enseñanza, pero puede ayudar a pagar algún incremento provocado, como, por ejemplo, por la voladura de algún techo, como el de la escuela Nº 130 de recuperación síquica de Melo.

De prosperar la moción que vamos a presentar, repito, trataremos este tema en su oportunidad. Creemos que debe proveerse con la mayor urgencia a la reglamentación de este artículo que, seguramente, tendrá la forma del 430. Se debe votar, luego reglamentarse, y después debe buscarse la forma de lograr el cobro del impuesto, en acuerdo con las Intendencias.

La ley debe cumplirse estrictamente y después debe instrumentarse la reglamentación. El problema en los aforos no me preocupa mucho porque pienso que Catastro, con los últimos ajustes hechos en materia de aforo, está bastante cerca del valor real y, especialmente, en lo que se refiere a inmuebles rurales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Habíamos examinado los elementos que acompañan a la consideración del proyecto del Inciso 25.

A esta altura declaramos nuestra sorpresa por algunos aspectos del desarrollo de este debate.

En primer término, con respecto al planteo formulado por el señor Senador Lacalle Herrera, en un país donde existe un visible celo --que no calificamos, simplemente lo constatamos-- por todos los elementos de recaudación, aparece un impuesto de inmensa significación y con un destino inmejorable que es objeto de un descuido con relación al cual no tenemos explicación aparente.

ad.s
D/382

SEÑOR RONDAN.- No trataré a fondo este asunto, pero sí lo voy a hacer cuando se vuelva a considerar el tema. El capítulo preliminar del Código Civil obliga al cumplimiento de las leyes. Nos pasamos diciendo que faltan recursos para determinadas obras o para pagar ciertos incrementos de sueldos --y tenemos paralizaciones en la enseñanza y en otros órdenes-- aunque con esto, seguramente no se pagan los sueldos de la enseñanza, pero puede ayudar a pagar algún incremento provocado, como, por ejemplo, por la voladura de algún techo, como el de la escuela Nº 130 de recuperación síquica de Melo.

De prosperar la moción que vamos a presentar, repito, trataremos este tema en su oportunidad. Creemos que debe proveerse con la mayor urgencia a la reglamentación de este artículo que, seguramente, tendrá la forma del 430. Se debe votar, luego reglamentarse, y después debe buscarse la forma de lograr el cobro del impuesto, en acuerdo con las Intendencias.

La ley debe cumplirse estrictamente y después debe instrumentarse la reglamentación. El problema en los aforos no me preocupa mucho porque pienso que Catastro, con los últimos ajustes hechos en materia de aforo, está bastante cerca del valor real y, especialmente, en lo que se refiere a inmuebles rurales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Habíamos examinado los elementos que acompañan a la consideración del proyecto del Inciso 25.

A esta altura declaramos nuestra sorpresa por algunos aspectos del desarrollo de este debate.

En primer término, con respecto al planteo formulado por el señor Senador Lacalle Herrera, en un país donde existe un visible celo --que no calificamos, simplemente lo constatamos-- por todos los elementos de recaudación, aparece un impuesto de inmensa significación y con un destino inmejorable que es objeto de un descuido con relación al cual no tenemos explicación aparente.

Esto me ratifica una impresión que vengo fortaleciendo a medida que este debate avanza. Pienso que la consideración de los proyectos de Presupuesto, de los Organismos incluidos en el 220, y de manera muy señalada los que tienen que ver con los que estamos considerando hoy, debería haber incluido la presencia de algún representante del Poder Ejecutivo, fundamentalmente del Ministerio de Economía y Finanzas, para poder discutir el tema entre las tres partes directamente vinculadas al mismo.

Digo que, por ejemplo, a través de la consideración por el Parlamento de un proyecto de Rendición de Cuentas o de Presupuesto, analizamos el Inciso --el 25 en este caso-- acompañamos determinadas partidas para sueldos, gastos e inversiones, como consecuencia de un examen del tema y una determinación de prioridades. Nunca es posible votar todo lo que sería necesario y siempre hay logros parciales, adecuada o inadecuadamente seleccionados, pero siempre hay avances.

¿Pero qué ocurre después, cuando la versión de los recursos a cargo del Poder Ejecutivo tiene un ritmo que no es regular y cuando el mismo no está acompasado con el que se aplica a otros sectores de la Administración? En los hechos, la voluntad legislativa está siendo trastornada, porque una ley determina las condiciones en que tiene que ser recaudado un impuesto, fija la necesidad de la reglamentación y ésta se deja dormir por tiempo indefinido, no dando cumplimiento a lo que reclama la ley e impidiendo la percepción normal del impuesto, y dificultando con ello la prestación del servicio. Esto es porque la versión de las partidas previstas en la ley se demora en términos que no tienen justificación visible. Estos elementos no pueden separarse de la consideración de un proyecto de Presupuesto, porque con respecto a la enseñanza, existe de modo muy notorio un criterio determinado por parte del Poder Ejecutivo. Se demora la reglamentación que permite la percepción de un impuesto, sucede lo mismo con la versión de las partidas correspondientes, lo cual dificulta la normalidad del servicio. Luego encontramos diferencias importantes entre lo que el Organismo solicita y lo que el Poder Ejecutivo promueve. Hemos examinado los fundamentos que acompañan la proposición de ANEP y tenemos algunas discrepancias, que manifestaremos en su oportunidad, con ciertos artículos que no prosperaron en la Cámara de Representantes. Si se intentara resucitarlos ahora, nos opondríamos a ellos.

mr.1
Dist/381

Se trata solamente de un par de disposiciones. En conjunto entendemos perfectamente fundado lo que propone ANEP.

En la exposición a que se aludió al comienzo por parte del señor Presidente y que figura en el Acta 66 de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, hemos visto algunos elementos con respecto a los cuales quiero hacer una reflexión. Hay un párrafo en el cual el profesor Pivel Devoto establece elementos que están incluidos en los propósitos que tiene el Organismo que él preside, para mejorar los servicios a su cargo. Se hace referencia al aumento de horas y a las consideraciones especiales para los grupos urbanos que corresponden a zonas socialmente deprimidas y a la necesidad de incrementar la enseñanza preescolar. Todos ellos elementos que compartimos. Más adelante se propone mejorar los servicios que se prestan en determinadas áreas, en el caso concreto de Enseñanza Primaria.

Existe un tema que nos preocupa de modo principal y en los que hemos examinado no hemos encontrado previsto expresamente y es el relativo a la educación de adultos. Tengo en mi poder algunas cifras que creo que no son conocidas, sino por muy pocas personas, a pesar de que en su oportunidad se hicieron públicas. Según el Censo de 1975, censados 2:031.000 adultos mayores de 15 años, resultó que 125.000, en números redondos, el 6% declararon no saber leer y escribir. En nuestro país la gran mayoría de sus habitantes cree que el analfabetismo no existe.

Además, 725.000, el 35.7% manifestaron no haber terminado la escuela.

Trasladado este hecho a 1987, significa que personas que están entre los 15 y 40 años han debido abandonar el sistema educativo por múltiples razones. El 6% del total de esa población nunca asistió a la escuela o si lo hizo fue en forma insuficiente como para aprender a leer.

Suponemos que por su edad la inmensa mayoría de estas personas está incorporada al proceso económico e integra la vida social del país, en condiciones de preparación harto insuficiente, para expresarlo de una manera cuidadosa.

Deducimos de ello la inmensa proyección que tiene, en lo inmediato, para la vida de la República, el desarrollar en la medida de lo posible, con especial preferencia, la enseñanza para adultos.

Nos gustaría, si ello es posible, obtener algunas informaciones con respecto a la planificación que tiene ANEP en un tema que nos preocupa y alarma de modo excepcional.

En el día de hoy, el señor Senador Batlle, en una importante intervención, hacía referencia a la proyección que para la vida del país tiene y va a tener en el futuro la enseñanza masificada y la presencia de decenas de miles de estudiantes en una sola facultad.

Al mismo tiempo, en la otra cara de la moneda, tenemos estas cifras, expresión de una desigualdad económica aberrante, que revela que una alta proporción de uruguayos no saben leer ni escribir o han tenido que abandonar la enseñanza sin haberla completado.

Esto representa toda una insuficiencia de posibilidades para la realización personal, la de la familia y la ubicación al servicio de la sociedad que integran.

Ante lo planteado por el señor Senador Lacalle Herrera y que hace referencia a un tema fundamental para el cual no hemos encontrado respuesta razonable, hubiéramos deseado que se encontrara en Sala un representante del Poder Ejecutivo para explicar por qué no se hizo la reglamentación que le ley previó tiempo atrás.

Descontamos que este tema está en la preocupación de las autoridades de la enseñanza y solamente pedimos una información, porque este elemento motiva por nuestra parte una profunda inquietud.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo expresar que la Comisión ha llevado

el trabajo de esta tarde en forma bastante desordenada.

En mi opinión deberíamos haber comenzado aprobando los artículos y al llegar al que motiva la discusión que aquí se ha generado, hubiéramos discutido el tema.

Esto de ninguna manera va contra el hecho de que los señores Senadores expongan ampliamente sus posiciones.

Pero tal como lo hicimos en circunstancias anteriores se hubiera ganado tiempo, trabajando a partir del artículo 420.

SEÑORA TUANA.- Voy a contestar al señor Senador Rodríguez Camusso en lo que tiene que ver con la educación de adultos.

Es cierto que el Censo de 1975 da 125.000 analfabetos, pero también lo es que a pesar de que esta cifra es alarmante, los datos mundiales relativos a personas incapaces de aprender a leer y escribir se sitúa en el 3 ó 4% de la población de los distintos países. Esto se da en los países más desarrollados. Por lo tanto, a esos 125.000 analfabetos, que significan un 6%, hay que descontar a los débiles mentales que no pudieron acceder a la enseñanza.

En estos momentos se están haciendo esfuerzos para resolver este problema. Está planificado --no sé si se podrá poner en vigencia a fin de este año, pero sí en el próximo-- la certificación de la finalización de la Educación Primaria por la experiencia, es decir que aquellos adultos que no pudieron terminar su educación primaria, pero que luego la vida les proporcionó la preparación suficiente para poder obtener un certificado de finalización de estudios primarios, se les permitirá rendir un examen y obtener el comprobante correspondiente. Esto les permitirá a muchos de ellos ingresar con mejores posibilidades al campo laboral y a los más jóvenes continuar los estudios secundarios. Por lo tanto, la acreditación de los estudios primarios por experiencia va a resolver situaciones que afectan a una cantidad de personas que no están en condiciones ni tienen interés en volver a las aulas, pero sí de poseer un certificado de finalización de estudios primarios.

Además se está trabajando con el propósito de disminuir el índice de repetidores. El problema fundamental no radica en la ausencia de niños en la escuela.

El número de niños inscriptos en la escuela primaria tiene una cobertura de aproximadamente el 97%.

El problema fundamental de nuestra escuela primaria es la repetición, y cuando el niño tiene 11, 12 ó 13 años la abandona sin haber podido completar el ciclo escolar.

Consideramos que se trata de un problema de reestructura de los programas y de las exigencias que se dan en la escuela primaria.

Otro tema que en este momento está encarando la ANEP, es el de los liceos rurales. Actualmente, están funcionando dos liceos rurales: uno, en Costas de Caraguatá y, otro, en Pueblo Noblía, que están nucleando a los alumnos de esas zonas. Asimismo, debemos señalar que existen inquietudes para repetir esta experiencia en otras zonas del país.

De cualquier manera, entendemos que el problema de la educación de adultos aún no está resuelto; sí está planteado y, en este momento está funcionando una Comisión Nacional para la educación de adultos integrada por delegados de Primaria, Secundaria, de la Universidad Técnico Profesional, del Consejo Directivo Central y del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, están proyectando aunar los distintos sistemas educacionales que cada organismo tiene porque, por ejemplo, si se observa el padrón que tiene la Universidad del Trabajo, se verá que figuran personas con una edad de hasta 70 años. Indudablemente, esos organismos están desconectados y es necesario planificar la educación de adultos de modo que los servicios que presta la Universidad del Trabajo, Secundaria y Primaria se unifiquen a fin de mejorar la educación de los adultos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Agradezco la información suministrada por la señorita Consejero Tuana.

Debo entender, sin perjuicio de los elementos a que aludió en cuanto al otorgamiento de certificados en los términos que ha explicitado, como asimismo en la creación de algunos liceos rurales a que luego refirió, que se incluye dentro de las previsiones de ANEP, en lo que tiene que ver con este sector de la enseñanza, la extensión y difusión de la capacitación para adultos en sentido estricto. O sea que debo entender que este aspecto está incluido expresamente en las previsiones de ANEP.

SEÑOR GAMBOGI.- Hasta este momento, la consideración de la enseñanza de adultos estaba radicada en Enseñanza Primaria porque, evidentemente, se trabajaba en el ámbito de la alfabetización; pero es obvio que en ese aspecto ya existe en nuestro país una canalización importante. Pero la educación de adultos, en el momento histórico en que vivimos, debe estar encauzada sobre todo hacia una capacitación permanente. En ese sentido, tenemos que admitir que además de los cursos curriculares, debe existir una educación no formal que permita realizar, mediante pequeños programas y en poco tiempo, el reciclaje de la cultura del adulto, de su actividad profesional o hasta, diría, el de su personalidad, tratando en todo lo posible de mantenerlo modernizado y con inquietudes hacia el futuro.

Por ello, cuando la Consejera Tuana planteaba que existe una Comisión Nacional --y casualmente el próximo martes iniciará un taller internacional, dado que la UNESCO presta su colaboración-- se refería al planteamiento de una programación que contemple todos estos aspectos y que no sólo ataque la alfabetización, sino que vaya más allá. Teniendo en cuenta esto, hemos considerado que ANEP debe, de alguna manera, tener programas no curriculares que puedan contemplar esa actividad, no sólo en los aspectos culturales, sino en los profesionales.

SEÑOR BATLLE.- Hoy hemos tenido una tarde plena de trabajo en la que pensábamos entrar en la consideración del tema ANEP bastante antes de lo que en realidad ocurrió.

Aunque el señor Senador Pereyra tiene razón en sus afirmaciones respecto a la naturaleza y forma en que hemos venido trabajando en la jornada de hoy, lo cierto es que hemos adelantado algo, puesto que escuchamos las opiniones que a los señores miembros de la ANEP le merecen los artículos que tenemos a consideración: Asimismo, hemos oído al profesor Pivel Devoto a propósito de este tema.

Por otro lado, los señores Senadores Lacalle Herrera y García Costa, entre otros, plantearon el tema de los recursos no reglamentados, que ellos suponen --basados en una información que no poseemos-- pueden significar rubros muy importantes en beneficio de la ANEP. En función de esa circunstancia y de que, además, algún miembro de nuestra bancada debe ausentarse debido a compromisos de carácter político, sumado al hecho de que el señor Ministro de Economía y Finan-

zas tiene que concurrir a esta Comisión el próximo lunes a fin de considerar las normas tributarias y otras del Capítulo Disposiciones Varias, mociono concretamente para levantar la sesión en este momento; comunicarle al señor Ministro de Economía y Finanzas que entre las cosas que vamos a plantearle el próximo lunes estarán la reglamentación y los temas referidos a estos recursos a fin de saber si ya se cuenta con una evaluación de los mismos; y que a posteriori, se fije por Secretaría la fecha en la cual se podrían votar los artículos de ANEP, que estimo no insumirá mucho tiempo, habida cuenta de que sobre los temas de carácter general ya se han escuchado las opiniones de los señores miembros de la ANEP así como la de los distintos sectores políticos.

Pienso que la Secretaría podría comunicarse con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas a fin de expresarle que tendríamos interés en contar con su presencia el próximo lunes, a fin de que nos diga cuál es su opinión con respecto a los recursos que puede dar la reglamentación de estos impuestos, así como la mecánica de su recaudación.

Pienso que podríamos hacer una solicitud de informes al Ministerio de Economía y Finanzas a propósito de los temas a que han hecho alusión los señores Senadores Lacalle Herrera y García Costa, para ver qué estimación hace acerca de estos recursos. A posteriori podríamos fijar la oportunidad en que volveríamos a molestar a los miembros de ANEP, a fin de contar con su presencia en la votación final de los artículos que hemos considerado en el día de hoy.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Considero que la propuesta del señor Senador Batlle es compartible, pero parcialmente. Debo decir que hay algunos artículos que podrían y deberían ser tratados ahora, en presencia de los representantes del CODICEN, a los efectos de poder darlos por concluidos. Los artículos relativos a ANEP que tendríamos que considerar van del 420 al 437, o sea, son diecisiete artículos. Opino que podríamos considerar hasta el 430, ya que después aparece el impuesto para cuyo estudio sería de interés contar con la información que pueda darnos la Secretaría de Estado recaudadora. Luego quedarían los artículos 434, 435, 436 y 437, que hacen referencia a aspectos que podrían ser analizados en el día de hoy. Incluso, quedarían --si así lo pidieran los señores directivos de ANEP-- la consideración de algunos artículos que, estando en su Mensaje, habían sido omitidos por la Cámara de Representantes.



25 x

En consecuencia, mociono a fin de, considerar hasta el artículo 429, inclusive, y luego continuar del 434 al 437, con la presencia, hoy y ahora de los señores miembros de ANEP.

SEÑOR BATLLE.- Señor Presidente: se podrá usted imaginar que, faltando catorce días, no voy a ser yo quien reclame, políticamente, una postergación de la consideración de los artículos. Si el Cuerpo quiere seguir considerándolos me parece que está en su derecho y me allano a lo que propone el señor Senador García Costa. Pienso que se pueden votar, inclusive, los artículos 431 y siguientes, porque la única participación que le podría caber al Ministerio de Economía y Finanzas, en esta materia, se relaciona sobre en cuánto estima los recursos con que contamos para manejarnos en este Inciso 25.

En consecuencia, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 420.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI.- Quisiera saber cuáles fueron las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Este artículo es el primero del Mensaje de ANEP, no del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Jorge Frigerio).- Hay un principio de iniciativa en el artículo 355 del proyecto del Poder Ejecutivo; luego, la Cámara de Representantes lo modifica. Es una referencia leve a un artículo que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, que es el 355.

SEÑOR CIGLIUTI.- En este repartido que tenemos, comparativo, cuando se refiere a la columna de la izquierda, los artículos correspondientes al inciso, y el de la derecha, aprobado por la Cámara de Representantes, se entiende que los de la izquierda pertenecen al Mensaje original del Poder Ejecutivo, y no al de ANEP, en este caso. O sea, que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero como no se votó el propuesto por el Poder Ejecutivo, sino otro, quisiera saber en qué consiste la diferencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Alfredo M. Alberti).- La cifra es de N$ 398:000.000. En este artículo se incrementan N$ 8.110:000.000 en el rubro 0.

SEÑOR CIGLIUTI.- No se trata de un problema constitucional.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: aquí hay tres conceptos y, naturalmente, se ha planteado lo relativo a la diferencia existente entre el Mensaje del Poder Ejecutivo y el de ANEP. Nosotros queremos referir a otra cosa. Al margen de lo propuesto por el Poder Ejecutivo, hay una diferencia entre lo que plantea ANEP y lo que vota la Cámara de Representantes. De esos N$ 8.110:000.000 para el ejercicio 1987, ANEP solicita N$ 3.355:000.000, y la Cámara de Representantes vota N$ 2.816:000.000. En consecuencia, hay una diferencia de N$ 500:000.000, respecto de cuya significación y consecuencia nos interesaría conocer la opinión de ANEP, antes de votar. Supongo que la cifra de N$ 2.816:974.599 no fue hecha al azar. No se trata de la rebaja de alrededor de N$ 500:000.000, sino que ello responde a algún criterio sostenido, en su oportunidad, por la Cámara de Representantes. Por lo tanto, quisiera saber, desde el punto de vista de los servicios a cargo de ANEP, qué significado tiene esto que acabamos de referir.

SEÑOR GABITO.- Señor Presidente: podemos formular la siguiente aclaración: la diferencia, que son N$ 538:604.383, es el costo de las creaciones que ANEP se había propuesto realizar, correspondientes al segundo semestre de 1987. Tenemos entendido que la razón que tuvo la Cámara de Representantes para rebajar esa cantidad, fue la de que el trámite de sanción del proyecto de ley seguramente va a insumir casi todo lo que resta del ejercicio y, por lo tanto, no valía la pena mantenerlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Como esto supone un gasto mayor que el previsto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, nuestro partido no va a poder votar, en esta oportunidad, [illegible] ni los otros que puedan ser igualmente calificados, a la espera de que se pueda producir [illegible] a nivel político. Eso ya lo expresamos [illegible] disposiciones referentes a otros organismos. Esa es la razón de nuestro voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—[illegible] en [illegible]: [illegible].

[illegible]

[illegible]

En consideración [illegible].

SEÑOR GARCÍA [illegible] Poder [illegible] 16 [illegible].

SEÑOR [illegible] consideración [illegible] Mensaje [illegible] Ejecutivo [illegible]

[illegible] de la [illegible] 16 de [illegible] de 1986 [illegible] en este documento, de la fecha del 16 de enero [illegible]

[illegible] información [illegible] consta [illegible].

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SEÑOR CIGLIUTI.- Como esto supone un gasto mayor que el previsto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, nuestro partido no va a poder votar, en esta oportunidad, este artículo ni los otros que puedan ser igualmente calificados, a la espera de que se pueda producir ulteriormente una discusión a nivel político. Eso ya lo expresamos con respecto a otras disposiciones referentes a otros organismos. Esa es la razón de nuestro voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 421.

(Se lée)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Hay una iniciativa similar del Poder Ejecutivo, porque este es el 5% de vieja data.

SEÑOR GAMBOGI.- Deseo informar que el artículo en consideración tiene su similar en el Mensaje del Poder Ejecutivo con el número 155.

Siempre se había manifestado que el 5% se iba a hacer efectivo a partir del 1º de enero de 1986. Sin embargo, ahora aparece en este documento con la fecha del 1º de enero de 1987.

Era la aclaración que deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 422.

(Se lee)

tpe.1

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 423.

(Se lee)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 424.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Siguiendo la tesis que se ha venido sosteniendo, no se puede hablar de "desafectación dominial", sino de "cambio de titularidad dominial dispuesto por el decreto-ley".

SEÑOR ORTIZ.- Además, el verbo "desafectar", no existe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 425.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Tengo delante el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y el aprobado por la Cámara de Representantes. Confieso que, a primera vista, me resulta más adecuado el primero, porque dice que se asigna una partida anual, desde el 1º de enero de 1987, de N$ 250:000.000 destinada específicamente a alimentación escolar.

En cambio, el de la Cámara de Representantes --no sé por qué razones se procedió así-- dice que se incrementan las partidas de gastos de funcionamiento excluyendo suministros.

No sé a qué responde esto. En principio, me parece mejor la propuesta del Poder Ejecutivo, que no habla de partidas de gastos de funcionamiento, cuando sabemos que, precisamente, el gran problema que tenemos por delante --evidentemente lo tiene ANEP, sobre todo Primaria-- es el de la alimentación escolar.

SEÑOR GABITO.- La razón de esta redacción es que el Mensaje del Poder Ejecutivo, más allá de las diferencias numéricas o cuantitativas, en este artículo y en otros que lo preceden, se basa en el régimen de partidas específicas, es decir, asignar recursos con destino preciso.

ANEP y el Consejo Directivo Central, desde que formuló su Presupuesto en adelante, han venido sosteniendo la tesis de basarse sobre el régimen de partidas globales, o sea, que la partida de gastos globalmente considerada --que incluye alimentación escolar-- sea administrada por dicho organismo porque, sin perjuicio de que, en este caso, exista coincidencia en cuanto al destino, en el sentido de que la cantidad solicitada es, precisamente, para esa finalidad, puede ocurrir que, en lo sucesivo, sea conveniente asignarle otro fin. Bien puede suceder que, como en el pasado con el Plan Alimentario, se incluya una asignación, en forma concreta para alimentos, que permita destinar el dinero a otra finalidad.

Esa es la razón por la cual se ha preferido esta redacción que, por supuesto, puede ser perfeccionada.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La explicación del doctor Gabito da sentido a la circunstancia que yo aludía e, incluso, a la fundamentación que hace ANEP o CODICEN, en relación con este artículo, porque en él expresa que la dotación presupuestal para gastos de funcionamiento en sentido estricto, prevista en la Ley Presupuestal Nº 15.809, con los ajustes dispuestos por su artículo 69, se estima suficiente y que, no obstante, debe tenerse presente que la Administración Nacional de Educación Pública debe incluir entre sus rubros el de gastos de atención de

comedores escolares, a cuyos efectos requiere un incremento de N$ 250:000.000.

Siempre he sostenido --así también lo ha entendido la mayoría del Parlamento, no sé si por unanimidad, en la Rendición de Cuentas fallida-- que es posible y oportuno establecer destinos prefijados para los rubros de la Universidad de la República. Este aspecto, precisamente, acabamos de discutirlo con la Universidad de la República. Creo que es elemental que lo que podamos hacer con ella también podamos aplicarlo con ANEP. Si aquí hay una partida que se quiere destinar a este concepto, más allá de la atendible explicación que nos brinda el CODICEN en el sentido de que prefiere recursos globales, el Parlamento tiene derecho a fijar partidas puntuales. Señalo esto porque pienso que es muy importante: Los señores Senadores recordarán que hemos tenido enfrentamientos con la Universidad de la República --la que ha traído informes jurídicos-- y que el tema ha sido discutido con mucha intensidad. En ese momento el Parlamento sostuvo su derecho de que no podemos aceptarlo en el caso de ANEP, porque ello significaría una incoherencia de nuestra parte. En este caso, ANEP dice a qué van a estar destinados estos fondos, aunque preferiría que tuviesen un destino concreto y no una generalidad. Con estas puntualizaciones trato de que no haya diferencias, así como marcar un principio que se mantenga en todos los casos.

SEÑOR RONDAN.- Nosotros compartimos el criterio establecido por el Poder Ejecutivo y en ese sentido hacemos moción para que se vote el texto del Mensaje, con el fin de que esta partida de N$ 250:000.000 vaya a alimentación escolar.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Comparto este criterio porque me parece más específico y porque sé que en la vida administrativa se pueden presentar urgencias que lleve a destinar una determinada partida para otro fin del que estaba previsto.

Todos somos conscientes de que sería necesario multiplicar estas partidas para cumplir con los objetivos que se persiguen, es decir, los niños que concurren a Primaria y que tanto en la capital como en el interior de la República son los que se encuentran en peor situación económica. Por lo tanto, no es malo que lo hagamos directamente, diría que hasta aliviando al CODICEN.

jes.4

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

1 en 9. Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Que se vote el similar del Mensaje del Poder Ejecutivo.

Léase el artículo 354 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 426.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 427.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 428.

(Se lee:)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que este artículo hace referencia a un problema similar, que se plantea con relación a la Universidad de la República, en lo que tiene que ver con la utilización de rubros, vencido el Presupuesto anual. Pienso que debemos darle el mismo destino que a la norma que correspondía a la Universidad de la República, la cual fue enviada a la Comisión que está estudiando la Ley de Ordenamiento Financiero.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que por nuestra parte, el pase a la Subcomisión de este artículo, representa el deseo de que pueda ser considerado conjuntamente con el artículo 448 y con el 12 del 535. No obstante, ello debe hacerse con el entendido de que nosotros apoyamos decididamente el propósito que este artículo expresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 428.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 429.

(Se lee:)

En consideración.

SEÑOR RONDAN.- Solicito que se lea el artículo 34 de la Ley Nº 15.767, porque pienso que es un caso similar al anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 34 de la Ley Nº 15.767.

(Se lee:)

SEÑOR RONDAN.- Señor Presidente: solicito que el artículo 429 sea pasado a la Subcomisión que está estudiando la Ley de Ordenamiento Financiero, porque evidentemente tiene relación con el artículo 428.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: hemos votado la petición formulada por el señor Senador, ya que acostumbramos a hacerlo, y aunque creemos que no pertenece al mismo caso.

Frente a los artículos 33 y 34 el Poder Ejecutivo puede asumir una postura con relación a los fondos presupuestales, pero resulta totalmente anómalo en lo que tiene que ver con los fondos correspondientes a los incisos del Poder Ejecutivo.

Pero resulta totalmente anómala con relación a los incisos que no son de la Administración del Poder Ejecutivo Central. Por lo tanto, creemos que esta norma está bien introducida por ANEP y la norma establecida en los artículos 33 y 34 puede aplicarse en relación a los incisos del Poder Central.

Era para justificar nuestro voto que responde a la propuesta, pero sin compartir la posibilidad de cambiarla.

SEÑOR SENATORE.- Me afilio a la posición que acaba de plantear el señor Senador García Costa. Yo le decía al señor Senador Rondán que esto no estaba dentro de la disposición del artículo 12 que estamos estudiando en la Subcomisión. Pero, por razones de cortesía hemos votado afirmativamente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Deseo hacer una consulta. En el Mensaje del CODICEN figuraban dos artículos, el 15 y el 16, que tienen que ver con el proyecto de ley en lo referente a contabilidad y administración financiera. Esto está a estudio de una Subcomisión que yo integro. En este momento no tengo presente si las proposiciones del CODICEN que intentan modificar las disposiciones 30 y 60 del artículo 535 de este proyecto han sido tomadas en consideración por la Cámara de Representantes. Si no fuera así pediría que los artículos 15 y 16 del proyecto original de ANEP pasen a consideración de la Subcomisión.

SEÑOR GABITO.- Cuando se discutió y votó el artículo 429 solicitamos la palabra porque el Consejo estima muy importante aclarar que es el que se refiere al sistema de cupos de Tesorería que nosotros enfrentamos. Es decir, la disposición de la Ley Nº 15.767 que el Consejo Directivo pretende complementar, habilita a la Tesorería a liberar mensualmente cantidades que no siempre coinciden con el duodécimo del crédito anual de que el Inciso dispone y que el Parlamento ha votado previamente.

Sin ser demasiado extensos podemos informar que en el año 1985 mientras el duodécimo empezó siendo de N$ 52:000.000 y terminó siendo de N$ 89:000.000, el cupo de Tesorería se mantuvo durante todo el año en N$ 36:000.000. En el momento actual, mientras el duodécimo es de N$ 172:000.000 el cupo viene variando y actualmente tenemos que al 31 de agosto de 1987 hay N$ 107:000.000 pendiente de cobro. Quiere decir que lo que el Consejo pretende no es tener disponibilidad de dinero en caja, sino que simplemente cada vez que exista una orden emitida tenga pago inmediato para que no se genere uno de los motivos que dificultan la distribución presupuestal que causa el atraso en los cobros por parte de los proveedores del Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Yo había realizado un planteamiento con respecto a si los artículos 15 y 16 habían sido incluidos en el artículo 535 del Proyecto de Rendición de Cuentas remitido por la Cámara de Representantes.

SEÑOR GAMBOGI.- Ya he realizado la aclaración de que el artículo para nosotros era muy importante porque se refiere a la financiación de los docentes restituidos y que en un determinado momento se aclaraba que cesan al vacar. Por eso yo decía que si al cesar o renunciar cada uno de los restituidos arrastra consigo la financiación, el sistema pierde un docente. No puede ser reemplazado porque no tiene financiación. Todos los restituidos están financiados por el sistema del Instructivo 03733 entonces, es muy importante que el artículo 15 quede tal como lo ha redactado el CODICEN.

SEÑOR SECRETARIO (Don Jorge Frigerio).- Aquí tenemos el artículo 15 del Mensaje de ANEP y observamos que no tiene nada que ver con el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Pido disculpas al señor Presidente pero son muchas las horas de trabajo y hemos padecido una desinteligencia.

Lo que he planteado es otra cosa. Estoy totalmente de acuerdo con lo que mencionó el señor Consejero de ANEP con respecto al artículo 15 del proyecto de la Cámara de Representantes.

He preguntado otra cosa. En el Mensaje de ANEP los artículos 15 y 16 facilitan la obtención de elementos indispensables para lugares apartados donde no existen empresas permanentes. Son dos artículos que comparto y que ANEP solicitó que fueran incorporados a las normas sobre el ordenamiento financiero artículo 535. Como en este momento no tengo presente si esas dos solicitudes fueron contempladas, se lo pregunto a los señores representantes del CODICEN, porque si no lo fueron, pido que pasen a la Subcomisión que estudia el artículo 535.

SEÑOR GABITO.- Efectivamente, la interpretación que hace el señor Senador Rodríguez Camusso es la correcta. La preocupación a que se refería el señor Consejero Gambogi es del artículo 15 del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

En cuanto a estas dos normas proyectadas por ANEP referidas a lo que hoy se ha incluido dentro del artículo 535, no están en el proyecto sancionado y, por lo tanto, sería conveniente que pasaran a la Subcomisión.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿El señor Senador propone que pase a Subcomisión para su estudio y no para que se incorpore al texto?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Efectivamente, así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si los artículos 15 y 16 pasan a consideración de la Subcomisión.

(Se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

mu.5
D.381

Léase el artículo 430.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI.- Si mal no recuerdo entendí que se había propuesto que los artículos 430, 431, 432 y 433 referidos al Impuesto de Instrucción Primaria, pasaran a la Subcomisión desglosados.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Había una duda en cuanto a si se pasaba desde el 430 o desde el 431. Pero si el señor Senador estima que sea desde el artículo 430, no tengo inconveniente de que también pase a la Subcomisión.

SEÑQR CIGLIUTI.- Considero que pueden votarlo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El artículo 430 plantea un problema que se vincula con el siguiente, es decir, con el 431, el que debe ser estudiado.

Quisiera pedir a la organización estatal que se va a encargar de recaudar que procure, por lo menos, estudiarlo. Creo no equivocarme si anoto esta inconexión que tiene.

El artículo 430 termina diciendo que estarán exonerados de su pago los inmuebles cuyos valores sean inferiores a N$ 300.000. Todos nos damos cuenta por qué.

Por su parte, el 431 habla de las alícuotas del impuesto y establece valores de N$ 300.000 en adelante, para terminar diciendo: "El valor que se menciona es el que sirve de base para el pago del impuesto a la contribución inmobiliaria, y se actualizará en cada oportunidad que la respectiva administración municipal así lo disponga". Pero lo que no se actualiza es el mínimo no imponible, que es de singular importancia.

No es tan fácil decir --aquí acudo a los técnicos de ANEP que acompañan al CODICEN-- o no alcanza con expresar que el valor del mínimo no imponible tenga la referencia de la Intendencia, porque cada una de éstas lo puede obtener de forma diversa. Por tanto, habrá que buscar una solución para ese mínimo no imponible que puede determinar lo que nadie desea; ni ANEP cuando lo propone, ni esta Comisión si lo vota, ni

el Parlamento. Es decir que se trataría de evitar que modestísimas propiedades paguen el impuesto ya que muchas veces están exentas de contribución inmobiliaria, dado su escaso valor.

Lo que pediría es que los organismos respectivos que han estudiado el tema tengan a bien, si es que comparten la necesidad de buscar una solución, hacerla llegar para arreglar eso que puede ser un intríngulis entre el mínimo no imponible y la modificación de contribución inmobiliaria, que puede ser muy diversa en los 19 departamentos de la República.

En consecuencia, pediría que este artículo se lo destine a la Subcomisión de disposiciones desglosadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aplazan los artículos 430, 431, 432 y 433, destinándolos a la Subcomisión correspondiente.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 434.

(Se lee)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Solicito se dé lectura al artículo 58 citado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la disposición mencionada.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Estimo que esta disposición no fue objeto de mensaje por parte del CODICEN. ¿Tiene conocimiento de esa disposición o tiene criterio ya formado este organismo sobre el tema? Pregunto porque es una disposición un tanto confusa, por lo menos en la interpretación.

SEÑOR GABITO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El Presidente del Consejo Directivo, explicó al comienzo de la reunión que esta disposición, que no fue propuesta por

el Consejo, es en cierta forma superabundante, en la medida en que el artículo 36 del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes se refiere a este tema.

Entendemos que los funcionarios de todos los Incisos tienen este derecho. El Consejo no se opone a que se establezca una norma especial para los funcionarios del Inciso 25. Puede ser que esta disposición haya sido motivada por la inquietud de algunos funcionarios o grupos de ellos, en la medida que el Consejo Directivo no ha dado trámite a la regularización de profesionales o técnicos por la vía del artículo 58 de la Ley de Presupuesto, aun cuando habían vacantes porque entendió que siempre debe efectuarse concurso.

Es la única explicación que se nos ocurre.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Debe entenderse que el CODICEN comparte la disposición?

SEÑOR GABITO.- No he dicho que la comparte sino que no se opone a ella.

SEÑOR PEREYRA.- Si mal no entendí, ello significaría eliminar el procedimiento del concurso.

SEÑOR GARCIA COSTA.- A los efectos de buscar una mejor solución, sugeriría que aplazásemos este artículo y que el CODICEN nos envíe --aún tenemos por delante algunos días-- su resolución formal luego de un análisis como corresponde. Estamos hablando de un solo artículo, por lo que no creo que entorpezca mucho el trabajo que llevamos a cabo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Estamos hablando del artículo 434 que viene con sanción de la Cámara de Representantes, sin iniciativa del Poder Ejecutivo, ni del CODICEN. Pregunto: ¿los siguientes tienen iniciativa del CODICEN? Parece que tampoco. Por otro lado, los cuatro últimos artículos vienen de la Cámara de Representantes sin la correspondiente iniciativa. Es a estos efectos que sería muy útil que el CODICEN nos ilustrara dándonos su opinión sobre estos cuatro artículos.

Tal como lo sugiere el señor Senador García Costa, podríamos pasar estos artículos a la Subcomisión para así luego proceder autorizadamente.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- En el Mensaje a que dimos lectura nos

pronunciamos al respecto. Hemos venido a comunicarlo en forma más amplia para que la Comisión tenga todos los elementos de juicio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Ya hubo pronunciamiento por parte del CODICEN y últimamente ha sido reiterado por el doctor Gabito. Se estima sobreabundante, pero no hay oposición. De todas maneras, como son situaciones particulares --y por eso las aprobó la Cámara de Representantes-- siempre que hay un señor Senador que estima deseable hacer un estudio más detenido, acompañamos su proposición, pero estaríamos en condiciones de votarla ahora. Si se insiste a pasarlo a la Subcomisión no nos vamos a oponer.

SEÑOR CIGLIUTI.- Siguiendo el razonamiento del señor Senador García Costa, digo que si deseáramos tener una opinión formal del CODICEN sobre el artículo 434, podríamos hacer lo mismo con los siguientes. Aquí actuamos sin ninguna información explicativa. El CODICEN dice que no se opone, pero no afirma que debe ser. No tenemos noticia alguna de que los autores de este artículo hayan pedido ésta, aquélla o la otra determinación. El CODICEN no tiene la paternidad de ninguno de los cuatro artículos, y tampoco el Poder Ejecutivo. No me opongo a que se vote este artículo, pero preferiría que se pasara a la Subcomisión.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Para disipar toda duda el Consejo hará llegar una información completa en menos de 24 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de los artículos 434 a 437.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión agradece la presencia de los representantes de ANEP.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 2 minutos)

jac.4
D/381